



Universidad
Inca Garcilaso de la Vega

Nuevos Tiempos. Nuevas Ideas

RECTORADO
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 009-2021-CU-UIGV

Pueblo Libre, 10 de marzo de 2021

VISTA:

En Sesión Virtual de la fecha, se da cuenta de la Carta N° 73-2021-II-RUIGV del Instituto de Idiomas;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7° del Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, expresa que el Consejo Universitario es el órgano de dirección superior, de promoción, ejecución y evaluación de la Universidad; su conformación y funciones se encuentra regulado por el Estatuto de la Universidad;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 61° del Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, el Instituto de Idiomas es el órgano cuya finalidad es la enseñanza de lenguas extranjeras y nativas del país, orientadas a los estudiantes y público en general;

Que, la Comisión FULBRIGHT PERÚ, como proveedor de exámenes internacionales de inglés TOEFL-ITP, suspendió sus actividades hasta octubre 2020, en el mes siguiente el Instituto de Idiomas realizó reuniones, y los representantes (FULBRIGHT) dejaron constancia que la evaluación sería dada por el Instituto de manera virtual, y que la supervisión del desarrollo a evaluar sería estrictamente responsabilidad del Instituto, ya que, no se garantizaba las condiciones de no plagio; situación que imposibilitó programar una nueva fecha de administración para estas evaluaciones;

Que, el Instituto de Idiomas pone a consideración del Consejo Universitario la propuesta en relación a la administración excepcional de los Exámenes de Suficiencia de Idiomas Extranjeros y Lenguas Nativas en modalidad virtual a realizarse a partir del mes marzo del 2021;

Que, ante la amplia demanda, el Instituto de Idiomas se ve en la necesidad de formular y elaborar los Exámenes de Suficiencia 2021 para su Administración Virtual de idiomas (inglés, italiano, francés, portugués y quechua), diseñado de manera excepcional bajo la consigna de mantener los estándares de calidad académica, así como el monitoreo a distancia del desarrollo de las evaluaciones. Cabe señalar que dichas evaluaciones, solo serán contempladas por el estado de Emergencia hasta septiembre del 2021;

Trámite: [1247202]



Universidad
Inca Garcilaso de la Vega

Nuevos Tiempos. Nuevas Ideas

RECTORADO
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 009-2021-CU-UIGV

Pueblo Libre, 10 de marzo de 2021

Que, asimismo el Instituto de Idiomas propone la aprobación de los documentos denominados “Reglamento del Examen Virtual de Suficiencia de Idiomas Extranjeros y Lenguas Nativas Peruanas” y “Directiva que Regula el Protocolo de Administración y los Criterios de Evaluación del Examen Virtual de Suficiencia de Idiomas Extranjeros y Lenguas Nativas Peruanas”, dentro de los cuales se detallan los pormenores de cada ámbito de la evaluación;

Que, por lo expuesto en sesión virtual de la fecha, los miembros del Consejo Universitario acuerdan por unanimidad de los participantes: i) **AUTORIZAR** al Instituto de Idiomas la administración excepcional de los Exámenes de Suficiencia de Idiomas Extranjeros y Lenguas Nativas en modalidad virtual a realizarse a partir del mes marzo del 2021. ii) **APROBAR** el “Reglamento del Examen Virtual de Suficiencia de Idiomas Extranjeros y Lenguas Nativas Peruanas” y la “Directiva que Regula el Protocolo de Administración y los Criterios de Evaluación del Examen Virtual de Suficiencia de Idiomas Extranjeros y Lenguas Nativas Peruanas”. iii) **DISPONER** que la autorización a que se refiere el artículo primero de la presente resolución, es aplicable hasta la duración del estado de Emergencia sanitaria declarado por el Gobierno Peruano;

En uso de las atribuciones conferidas al Consejo Universitario a través del artículo 7 del Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR al Instituto de Idiomas la administración excepcional de los Exámenes de Suficiencia de Idiomas Extranjeros y Lenguas Nativas en modalidad virtual a realizarse a partir del mes marzo del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR el “Reglamento del Examen Virtual de Suficiencia de Idiomas Extranjeros y Lenguas Nativas Peruanas” y la “Directiva que Regula el Protocolo de Administración y los Criterios de Evaluación del Examen Virtual de Suficiencia de Idiomas Extranjeros y Lenguas Nativas Peruanas”, que en anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la autorización a que se refiere el artículo primero de la presente resolución, es aplicable hasta la duración del estado de Emergencia sanitaria declarado por el Gobierno Peruano.

Trámite: [1247202]



Universidad
Inca Garcilaso de la Vega

Nuevos Tiempos. Nuevas Ideas

RECTORADO
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 009-2021-CU-UIGV

Pueblo Libre, 10 de marzo de 2021

ARTÍCULO CUARTO. - PONER EN CONOCIMIENTO, la presente Resolución a los señores Vicerrectores, Decanos, Jefe de la Oficina de Informática y Sistemas, Jefe de la Oficina Técnica del Sistema de Educación a Distancia, Jefe de la Oficina de Economía, Jefe de la Oficina de Comunicaciones y Marketing y a la Jefa del Instituto de Idiomas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




.....
Dr. Luis Cervantes Liñán
RECTOR

**INSTITUTO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD INCA
GARCILASO DE LA VEGA**

**REGLAMENTO DEL EXAMEN VIRTUAL
DE SUFICIENCIA DE IDIOMAS
EXTRANJEROS Y LENGUAS NATIVAS**

LIMA - PERÚ

2021

I. GENERALIDADES

1.1. Objeto

El presente Reglamento tiene por objeto normar el proceso de inscripción y administración de los exámenes de suficiencia de idiomas extranjeros y lenguas nativas peruanas administrados en modalidad virtual por el Instituto de Idiomas de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

1.2. Base legal

El presente Reglamento tiene como la base legal:

- 1) Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 2) Decreto Supremo N° 008-2020-SA, de fecha 11 de marzo de 2020, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control de la COVID-19.
- 3) Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU, de fecha 12 de marzo de 2020, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus (COVID-19) en universidades a nivel nacional"
- 4) Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, de fecha 15 de marzo de 2020, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote de la COVID-19.
- 5) Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.
- 6) Resolución de Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD, de fecha 27 de marzo de 2020, que aprueba los "Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar la COVID-19".
- 7) Resolución Viceministerial N°085-2020-MINEDU, de fecha 01 de abril de 2020, que aprueba las "Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario".
- 8) Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, de fecha 21 de diciembre de 2020, que proroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19.
- 9) Estatuto de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.
- 10) Reglamento General de Estudios de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega
- 11) Reglamento del Instituto de Idiomas de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.
- 12) Resolución de Consejo Universitario N° 320-CU-UIGV-2018, aprueba el tarifario de los servicios brindados por el Instituto de Idiomas, así como la

Directiva 005-2019-II-UIGV del Instituto de Idiomas de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

II. DE LOS ALUMNOS APTOS Y LA RESPONSABILIDAD SOBRE LA INSCRIPCIÓN A LOS EXÁMENES DE SUFICIENCIA VIRTUALES

2.1 Alumnos aptos para la inscripción

Se consideran candidatos aptos para la inscripción a los exámenes virtuales de suficiencia de idiomas extranjeros y lenguas nativas peruanas, **todos aquellos alumnos o egresados de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega pertenecientes a la Escuela de Posgrado o a los dos (2) últimos ciclos de las carreras de pregrado, que manifiesten la necesidad de cumplir con la acreditación de idiomas para la obtención de un grado académico dentro de la Universidad, además tener conocimiento de un idioma extranjero o lengua nativa peruana a nivel básico completo o superior**, siempre que el idioma se encuentre comprendido en la oferta de exámenes de suficiencia virtuales que el Instituto de Idiomas ponga a disposición.

Antes de completar el proceso de inscripción al Examen de Suficiencia, el candidato deberá declarar en su formulario virtual de inscripción que posee el conocimiento, como mínimo, a nivel básico completo del idioma que desee sustentar, haciéndose responsable por el resultado que obtenga en la prueba.

2.2 Responsabilidad y validez de la inscripción

La inscripción es enteramente responsabilidad del candidato, quien debe solicitarla directamente al Instituto de Idiomas, y realizarla única y exclusivamente a través del formulario virtual oficial que le será brindado por el Instituto de Idiomas de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega a través de sus canales oficiales de comunicación.

No se considerarán como inscripciones válidas los pagos realizados o comunicaciones con interés de inscripción remitidas a través de Facebook, correo electrónico o cualquier otro canal de comunicación con el Instituto de Idiomas, si el alumno no ha procedido a formalizar su inscripción a través de los formularios virtuales específicamente habilitados para tal fin, aceptando los términos y condiciones en él contenidos.

III. PROCESO DE INSCRIPCIÓN VIRTUAL

2.1. Etapas del proceso de inscripción

2.1.1. Publicación de las fechas de administración del Examen de Suficiencia Virtual

El Instituto de Idiomas anunciará las fechas y horarios establecidos para la administración del Examen de Suficiencia Virtual a través de sus canales de comunicación oficiales (Facebook, correo electrónico o página web), especificando los plazos y canales para que los alumnos interesados puedan realizar la inscripción respectiva.

2.1.2. Inicio del proceso de inscripción virtual

Una vez oficializada la fecha de administración para el Examen de Suficiencia de Idiomas Extranjeros y Lenguas Nativas, todo candidato interesado en inscribirse a la evaluación deberá ponerse en contacto con el Instituto de Idiomas a través de los canales oficiales de comunicación (Facebook o correo electrónico) y solicitar el enlace para el formulario virtual de inscripción para el idioma que desee sustentar (entre los que haya habilitado el Instituto de Idiomas).

Dentro del formulario virtual de inscripción deberá consignarse la siguiente información:

- 1) Correo electrónico
- 2) Apellido paterno
- 3) Apellido materno
- 4) Nombres
- 5) Código de alumno
- 6) DNI / Carné de extranjería
- 7) Subir imagen en formato PDF del DNI/ Carné de extranjería
- 8) Correo institucional
- 9) Número de teléfono
- 10) Escuela (pregrado o posgrado)
- 11) Confirmar el idioma que desea sustentar
- 12) Subir imagen del pago realizado por concepto de Examen de Suficiencia
- 13) Indicar conformidad con los términos y condiciones para la administración del Examen de Suficiencia.

Antes de enviar el formulario, el alumno deberá leer con atención toda la información relativa a la fecha de administración del Examen de Suficiencia, modalidad, costo, términos y condiciones. No se aceptarán reclamos o solicitudes de devolución derivadas del desconocimiento de las condiciones del Examen de Suficiencia.

2.2.3. Confirmación de la inscripción y asignación del horario de administración para el Examen de Suficiencia Virtual

Una vez que el alumno haya completado y enviado el formulario, en un plazo aproximado de 48 horas, recibirá al correo indicado la confirmación de que su inscripción ha sido realizada de manera exitosa.

Dentro del mismo correo, el alumno recibirá una copia del presente Reglamento, y se detallará la fecha y el horario específicos para la administración de su evaluación, dentro del rango de fechas y horarios previamente establecidos y especificados en el formulario de inscripción.

La asignación de las fechas y horarios de administración del examen se dará por orden de inscripción. Los primeros doce (12) alumnos inscritos, serán programados para la primera fecha disponible.

IV. REQUISITOS TÉCNICOS PARA EL ACCESO AL EXAMEN DE SUFICIENCIA

- a) Laptop/ PC con 4 gigabites de Ram, sistema operativo Windows 8.1 y 10, o MAC con sistema operativo Mac OS X 10.11. No está permitido el uso de otros dispositivos como celulares, tablets o similares para rendir la evaluación.
- b) Para el funcionamiento de la plataforma de videoconferencia “Zoom Meetings”:

	Mínimo	Recomendaciones
Procesador	Núcleo único de 1 GHz o superior	Doble núcleo de 2 GHz o superior (i3/i5/i7 o equivalente AMD)
RAM	N/D	4 Gb

- c) Cámara web externa o integrada, micrófono y parlantes correctamente configurados y funcionantes. El alumno que no cuente con alguno de estos elementos, o no logre activarlos en la plataforma Zoom Meetings durante el ámbito del Examen, no podrá ser evaluado y será retirado de la prueba sin lugar a reclamo o devolución del importe pagado.
- d) Navegador Google Chrome versión 88.0.4324.150 o más actual instalado. El acceso desde otros navegadores no garantiza una correcta visualización de las plataformas One Drive y Microsoft Online Office, necesarias para la administración del Examen de Suficiencia.
- e) Cuenta de correo institucional a(código de estudiante)@uigv.pe activa y accesible en la plataforma Outlook.

- f) Software de videoconferencia Zoom Meetings instalado y actualizado a la última versión disponible. El alumno que no cuente con el software no podrá ser evaluado y será retirado de la prueba sin lugar a reclamo o devolución del importe pagado.
- g) Conexión de internet estable (de al menos 500 kbps de descarga y 300 kbps de subida).

Se recomienda que el alumno realice la verificación de su conexión, así como una prueba del correcto funcionamiento de sus dispositivos y del software instalado de manera previa la administración del Examen de Suficiencia.

V. SOBRE LA ESTRUCTURA, DURACIÓN, PUNTAJE Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN DE SUFICIENCIA

5.1. Estructura general y puntaje

El examen de Suficiencia de Idiomas Extranjeros y Lenguas Nativas Peruanas administrado por el Instituto de Idiomas, evalúa el conocimiento de la lengua a nivel básico completo, o A2 según los criterios internacionales del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).

De manera general, el Examen de Suficiencia Virtual tiene una duración total de noventa (90) minutos por alumno, dividiéndose en quince (15) minutos para la evaluación de la expresión oral y cuarenta y cinco (45) minutos para la evaluación de la producción escrita.

Tanto la parte de evaluación oral como la parte de evaluación escrita tienen un valor de cincuenta (50) puntos cada una, haciendo un total de cien (100) puntos como puntaje máximo para toda la evaluación.

La estructura y puntaje general del Examen de Suficiencia se muestran en el siguiente cuadro:

ÁREAS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	DURACIÓN TOTAL
EXPRESIÓN ORAL	Entrevista con el docente.	De 0 a 50 puntos.	15 minutos
PRODUCCIÓN ESCRITA	Redacción de un texto de 100 a 120 palabras.	De 0 a 50 puntos.	45 minutos
TOTAL:		100 puntos	90 minutos

Para que el Examen de Suficiencia pueda considerarse aprobado, el alumno deberá obtener, como mínimo, setenta (70) sobre los cien (100) puntos totales de la evaluación.

5.2. Plazo de entrega de los resultados del Examen de Suficiencia Virtual

Los resultados finales del Examen de Suficiencia Virtual serán comunicados al alumno a través de su correo electrónico en un plazo máximo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente de la administración de la evaluación.

Dentro de la misma comunicación, se indicará el puntaje obtenido en cada una de las áreas que componen la prueba (ver: 5.1. Estructura general y puntaje), así como el puntaje global o total.

El resultado final obtenido en el Examen de Suficiencia Virtual es inapelable y sólo podrá ser sometido a revisión en caso la Coordinación Académica del Instituto de Idiomas considere que podría haberse cometido alguna irregularidad durante la administración de la prueba.

5.3. Ámbito de validez de los resultados del Examen de Suficiencia Virtual

Los resultados obtenidos a través de los Exámenes de Suficiencia Virtuales administrados por el Instituto de Idiomas tienen una validez de seis (6) meses dentro del ámbito del Instituto de Idiomas y habilitan al alumno que los haya aprobado para realizar los siguientes trámites:

- a) Solicitar la emisión de un Certificado de Suficiencia de Idioma Extranjero o Lengua Nativa avalado por el Instituto de Idiomas Garcilaso, documento reconocido por la Oficina de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega para la acreditación del conocimiento de idiomas extranjeros y lenguas nativas como parte del proceso de obtención de grados académicos.

La emisión del Certificado de Idioma Extranjero o Lengua Nativa no es automática. El alumno que haya aprobado el Examen de Suficiencia Virtual deberá solicitar en un plazo menor a seis (6) meses la emisión del Certificado, realizando el pago de la tarifa correspondiente.

El Certificado emitido por el Instituto de Idiomas únicamente se expide para su uso dentro de la Universidad.

- b) El alumno que supere los exámenes de suficiencia virtuales de inglés o francés, podrá solicitar la exoneración de las asignaturas de inglés o francés correspondientes al Plan de Estudios de su Carrera de pregrado. Para ello,

deberá presentar solicitud dirigida al Instituto de Idiomas a través de formulario virtual y realizar los pagos correspondientes en un plazo menor a seis (6) meses.

VI. TERMINOS, CONDICIONES Y SANCIONES

Los siguientes términos y condiciones son de obligatoria observancia y cumplimiento por parte de todos los candidatos inscritos al Examen Virtual de Suficiencia administrado por el Instituto de Idiomas de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega. El incumplimiento de cualquiera de las normas establecidas en el presente documento comportará la aplicación de una sanción específica, que puede incluir la anulación del examen.

- a) El candidato deberá acceder a la prueba desde un entorno iluminado, apartado del ruido, del tránsito de personas y de cualquier tipo de interferencias.
- b) El candidato debe presentarse vestido de manera sobria, preferiblemente formal, sin ningún tipo de accesorio sobre el rostro o la cabeza. Está completamente prohibido el uso de gorras y lentes de sol.
- c) El candidato tendrá una tolerancia máxima de cinco (5) minutos para incorporarse a la sesión de Zoom programada para la administración de su Examen de Suficiencia. Cumplido el plazo, el alumno no será admitido, debiendo justificar los motivos de su tardanza enviando la documentación de sustento al correo iidiomas@uigv.edu.pe, donde su caso entrará a revisión.
- d) Desde el primer momento de acceso a la sala virtual de la plataforma Zoom, el alumno deberá mantener su cámara encendida y micrófono apagado. Sólo deberá encender su micrófono para identificarse y cuando el docente evaluador lo requiera de manera expresa. La cámara deberá mantenerse encendida durante toda la administración del examen.
- e) Está terminantemente prohibido que el alumno haga uso de cualquier otro dispositivo electrónico distinto al computador a través del cual rendirá la evaluación, así como de cualquier material de consulta como apuntes, diccionarios, traductores, páginas web o aplicaciones. El docente o supervisor podrá solicitar en cualquier momento de la evaluación que el alumno comparta de manera inmediata la pantalla de su computador para realizar el control respectivo. El alumno que se niegue a compartir pantalla por cualquier motivo o que aduzca no poder compartir su pantalla por presuntos problemas técnicos, será retirado de la evaluación y su caso será informado a la Jefatura del Instituto de Idiomas para determinar la nulidad de la prueba.

- f)** Durante la administración del examen, está totalmente prohibido que el alumno se pare del asiento, entable conversación con otro participante o consuma cualquier tipo de alimento.
- g)** Está terminantemente prohibido el plagio en cualquiera de sus modalidades, así como hacer uso de la función Copiar y Pegar. El alumno que sea descubierto realizando plagio en el Examen de Suficiencia, será automáticamente expulsado del examen, con la consecuente anulación total de la evaluación, siendo reportado ante el Tribunal de Honor de la Universidad.
- h)** El contenido de los exámenes es propiedad exclusiva del Instituto de Idiomas de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, quedando terminantemente prohibida su copia y divulgación. Así mismo, se encuentra totalmente prohibido realizar fotografías, capturas de pantalla o grabaciones del contenido del Examen de Suficiencia. La contravención de esta condición implicará para el alumno la anulación total de la prueba y su reporte al Tribunal de Honor de la Universidad.
- i)** El resultado final obtenido en el Examen de Suficiencia Virtual es inapelable y sólo podrá ser sometido a revisión en caso la Coordinación Académica del Instituto de idiomas considere que podría haberse cometido alguna irregularidad durante la administración de la prueba.
- j)** El alumno se somete a ser evaluado con el Examen de Suficiencia Virtual administrado por el Instituto de Idiomas aceptando los términos y condiciones establecidas en el presente documento. Por ende, acepta incondicionalmente cumplir con los requerimientos que el Docente Evaluador, el Supervisor/Moderador, la Coordinación Académica o la Jefatura del Instituto de Idiomas le hagan. De no encontrarse de acuerdo con alguno de los puntos, deberá abstenerse de realizar su inscripción y rendir la evaluación.
- k)** Dado que la modalidad de administración virtual del Examen de Suficiencia expone a imprevistos ligados a fallas de red, cortes de suministro eléctrico o fallas en los equipos electrónicos, corresponde al alumno cerciorarse anticipadamente y minimizar en lo posible estos riesgos. El Instituto de Idiomas sólo podrá hacerse responsable por fallas que afecten las plataformas proporcionadas por la propia institución, o por dificultades que afecten a los docentes encargados por el propio Instituto para la administración del Examen de Suficiencia.
- l)** El candidato podrá requerir la reprogramación de su examen para la siguiente fecha disponible sólo en los siguientes casos:

1. Postergación de la fecha programada para el Examen de Suficiencia realizada unilateralmente por el Instituto de Idiomas.
 2. Problemas de salud que afecten su asistencia a la evaluación en la fecha y horario programados, debidamente avalados con documento oficial emitido por una entidad de salud peruana, pública o privada.
 3. Imprevistos de la conexión de internet o el fluido eléctrico que afecten su acceso a la evaluación en la fecha y horario programados, debidamente sustentados con documento emitido por la entidad suministradora donde claramente se indique el horario del corte, la zona y las horas del corte de suministro.
- m)** El candidato podrá requerir el reembolso del importe pagado por el Examen de Suficiencia de Idiomas Extranjeros y Lenguas Nativas Peruanas únicamente en los siguientes casos:
1. Cancelación de la fecha programada para la administración del Examen de Suficiencia, realizada unilateralmente por el Instituto de Idiomas.
 2. Postergación de la fecha programada para el Examen de Suficiencia, realizada unilateralmente por el Instituto de Idiomas.
 3. Problemas de salud que imposibiliten la presencia del candidato en la fecha y horario programados para su evaluación, siempre que se encuentren debidamente avalados con documento oficial emitido por una entidad de salud peruana, pública o privada.

VII. DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. El órgano resolutor de toda queja y/o reclamo, en última instancia, es la Jefatura del Instituto de Idiomas.

SEGUNDA. Los casos no contemplados en el presente reglamento serán resueltos por la Jefatura del Instituto de Idiomas.

TERCERA. El presente reglamento surte sus efectos a partir del día siguiente su aprobación y publicación, hasta el plazo de término señalado en la resolución emitida por el Consejo Universitario.

**INSTITUTO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD INCA
GARCILASO DE LA VEGA**

**DIRECTIVA N° QUE REGULA EL
PROTOCOLO Y CRITERIOS PARA LA
ADMINISTRACIÓN VIRTUAL DEL
EXAMEN DE SUFICIENCIA DE IDIOMAS
EXTRANJEROS Y LENGUAS NATIVAS
PERUANAS**

LIMA - PERÚ

2021

INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene la finalidad de establecer de manera detallada todas las etapas y herramientas, así como los criterios que conformarán el proceso para la administración y evaluación virtual de los exámenes de suficiencia de idiomas extranjeros y lenguas nativas dentro del Instituto de Idiomas de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, dentro del marco de la emergencia sanitaria nacional por la pandemia de COVID-19.

El documento se divide en dos capítulos:

Capítulo 1: PROTOCOLO DE ADMINISTRACIÓN

Dentro del primer capítulo se establece el orden de las etapas de la administración virtual del Examen de Suficiencia, así como las plataformas a utilizar para cada una de las etapas de la evaluación.

Capítulo 2: CRITERIOS DE ADMINISTRACIÓN

Dentro del segundo capítulo se establecen los criterios a usar para la elaboración de las preguntas y actividades de las etapas de evaluación, así como los puntajes y criterios de calificación.

Base legal

El presente documento tiene como la base legal:

- 1) Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 2) Decreto Supremo N° 008-2020-SA, de fecha 11 de marzo de 2020, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control de la COVID-19.
- 3) Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU, de fecha 12 de marzo de 2020, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus (COVID-19) en universidades a nivel nacional"
- 4) Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, de fecha 15 de marzo de 2020, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote de la COVID-19. Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.
- 5) Resolución de Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD, de fecha 27 de marzo de 2020, que aprueba los "Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar la COVID-19".
- 6) Resolución Viceministerial N°085-2020-MINEDU, de fecha 01 de abril de 2020, que aprueba las "Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario".
- 7) Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, de fecha 21 de diciembre de 2020, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19.
- 8) Estatuto de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.
- 9) Reglamento General de Estudios de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega
- 10) Reglamento del Instituto de Idiomas de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.
- 11) Resolución de Consejo Universitario N° 320-CU-UIGV-2018, aprueba el tarifario de los servicios brindados por el Instituto de Idiomas, así como la Directiva 005-2019-II-UIGV del Instituto de Idiomas de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

I. PROTOCOLO DE ADMINISTRACIÓN

1.1. Funciones y responsabilidades de la Coordinación Académica

La Coordinación Académica con, apoyo de la Jefatura, es responsable de llevar a cabo el proceso administrativo y operativo para la administración de los exámenes virtuales de suficiencia en todas las siguientes fases:

1. Fase de elaboración del proyecto

- a) Elaboración del proyecto, reglamento, protocolo y criterios de evaluación.
- b) Reclutamiento de docentes evaluadores.
- c) Elaboración del material didáctico para el Examen.
- d) Elaboración del prototipo de Formulario Virtual de Inscripción.
- e) Elaboración de la propuesta de cronograma de evaluaciones.
- f) Revisión de la Jefatura.

2. Fase de implementación y ensayo

- a) Implementación de las plataformas Zoom, OneDrive y Microsoft Online Office.
- b) Prueba del protocolo de administración con plataformas (sólo personal administrativo).
- c) Prueba del protocolo de administración con plataformas (con participación del personal docente).
- d) Capacitación y ensayo con supervisores, docentes y personal administrativos.
- e) Aprobación de la Jefatura

3. Fase de aprobación

- a) Envío y sustentación del proyecto para su aprobación por parte del Consejo Universitario.

4. Fase de inscripción

- a) Convocatoria de alumnos en lista de espera desde el 2020.
- b) Convocatoria abierta a la comunidad estudiantil en general.
- c) Remisión de formularios de Inscripción.

- d) Recolección y consolidación de los datos finales del proceso de inscripción.
- e) Verificación de pagos.
- f) Elaboración de listas de alumnos habilitados.
- g) Elaboración del Rol de Evaluaciones.
- h) Envío de correos de confirmación a alumnos inscritos.
- i) Selección de docentes evaluadores.

5. Fase de administración

- a) Habilitación y prueba de las plataformas.
- b) Supervisión de las evaluaciones.
- c) Informe del resultado final de la jornada de evaluación.

6. Fase de consolidación de resultados

- a) Recolección y consolidación de resultados finales.
- b) Envío de resultados a alumnos.

Con un mínimo de una (1) semana de anticipación a la fecha establecida para la administración de los exámenes de suficiencia virtuales, la Jefatura y la Coordinación Académica del Instituto de Idiomas deberán elegir a los docentes encargados para la administración de las evaluaciones, estableciéndose una fecha para su capacitación en el uso de las herramientas virtuales y plataformas a ser utilizadas.

Además, deberán proveer a los docentes encargados de la siguiente documentación:

1. Protocolo y Criterios para la Administración Virtual de los Exámenes de Suficiencia.
2. Reglamento del Examen de Suficiencia de Idiomas Extranjeros y Lenguas Nativas (modalidad virtual).
3. Rol de evaluaciones (horarios y grupos a evaluar).
4. Listas de alumnos inscritos por cada grupo.

1.2. Responsabilidades del Docente Evaluador

El docente que haya sido seleccionado por la Jefatura y la Coordinación Académica como Docente Evaluador para la

administración de los Exámenes de Suficiencia Virtuales, tiene la responsabilidad de:

1. Conectarse a la plataforma una (1) hora antes del inicio de la primera evaluación contenida en su Rol de Evaluaciones establecido para la jornada, con la finalidad de verificar el correcto funcionamiento de su conexión a internet, de las plataformas a usar y del hardware de su computadora.
2. Presentarse con aspecto ordenado y ropa formal (camisa o blusa de colores sobrios) a la sesión de evaluación.
3. Solicitar a la Coordinación Académica el envío de toda la documentación necesaria para la administración de la prueba, verificarla una vez recibida y reportar con anticipación cualquier error o inconsistencia.
4. Mantener un comportamiento ecuánime e imparcial con todos los alumnos, evitando realizar comentarios que no guarden relación con la evaluación y no entrando en controversia o debate con los estudiantes de suscitarse algún reclamo.
5. Evaluar de manera imparcial y según la rúbrica a todos los alumnos, y consignar la calificación correspondiente en la Ficha de Evaluación.
6. Conducir y monitorear el correcto desarrollo de la prueba dentro de las plataformas Zoom, OneDrive y Microsoft Online Office, manteniendo el orden y velando por el cumplimiento de los tiempos establecidos.
7. Verificar que ninguno de los alumnos utilice material de ayuda o realice plagio, debiendo, de ser necesario, tomar las acciones correctivas establecidas en el Reglamento del Examen de Suficiencia.
8. Elaborar y remitir a la Coordinación Académica un informe sobre el desarrollo de la evaluación y las incidencias al término de cada jornada (máximo 2 horas de culminada la evaluación), adjuntando las fichas de evaluación de todos los alumnos correspondientes a la fecha.

1.3. Responsabilidades del Supervisor/ Moderador

La Jefatura y Coordinación Académica del Instituto de Idiomas deberán establecer un personal específico para realizar el rol de Supervisor/ Moderador en cada una de las salas virtuales de la plataforma Zoom habilitadas para la administración de los exámenes de suficiencia.

El Supervisor/ Moderador tendrá la responsabilidad de:

1. Verificar la identidad de los alumnos y cotejar su ingreso a la sala virtual de Zoom según el Rol de Evaluaciones facilitado por la Coordinación Académica.
2. Verificar la asistencia de los participantes según la lista de alumnos facilitada por la Coordinación Académica.
3. Explicar de manera breve a los participantes los puntos más relevantes del Reglamento del Examen de Suficiencia.
4. Crear las salas Breakout Rooms para que el docente pueda iniciar las evaluaciones individuales.
5. Prestar apoyo al docente y a los participantes de la evaluación en caso de problemas técnicos o inconvenientes que puedan suscitarse durante la administración del examen.
6. Supervisar el correcto desarrollo de las evaluaciones y hacer cumplir lo dispuesto por el Reglamento del Examen en caso se presente infracción.
7. Proceder a la expulsión de los participantes que incurran en plagio.

1.4. Plataformas usadas para la administración del Examen de Suficiencia

1.4.1. Plataforma de videoconferencia Zoom Meetings

La Coordinación Académica pondrá a disposición de cada Docente Evaluador una sala virtual en la plataforma de videoconferencia Zoom Meetings durante todas las horas que hayan sido programadas para la jornada según el Rol de Evaluaciones.

La plataforma Zoom será utilizada durante toda la duración de la evaluación (90 minutos por grupo de alumnos), con especial relevancia en la fase de Evaluación Oral, donde los participantes deberán interactuar con el Docente Evaluador.

1.4.2. One Drive (Microsoft)

La Coordinación Académica pondrá a disposición de cada Docente Evaluador una carpeta de uso compartido en la plataforma One Drive de Microsoft, confiriéndole el rol de editor con la finalidad de que pueda añadir a los estudiantes autorizados en su Rol de Evaluaciones, gestionar su acceso a los contenidos en la carpeta, monitorear sus movimientos dentro de la carpeta, y revocar el

acceso de los alumnos una vez culminado el tiempo de la evaluación.

La plataforma One Drive será utilizada durante la segunda fase del Examen de Suficiencia, en la parte correspondiente a la Producción Escrita (45 minutos por grupo de alumnos), donde los participantes deberán hacer uso de la plataforma para acceder los documentos en línea que deberán editar bajo la supervisión del Docente Evaluador.

1.4.3. Microsoft Oline Office

Cada Docente Evaluador, bajo la supervisión de la Coordinación Académica, deberá acceder a la carpeta de uso compartido en One Drive facilitada por la Coordinación Académica y crear, usando la plataforma Microsoft Online Office, un documento en línea en formato Word por cada alumno contenido en su Rol de Evaluaciones.

El uso de documentos en línea permitirá al Docente Evaluador monitorear en tiempo real cada palabra y modificación que el alumno realice dentro del documento Microsoft Online Office.

Los documentos Microsoft Online Office serán utilizados durante la segunda fase del Examen de Suficiencia, en la parte correspondiente a la Producción Escrita (45 minutos por grupo de alumnos), donde los participantes deberán hacer uso del documento en línea para desarrollar su Producción Escrita según los lineamientos establecidos en el apartado Estructura del Examen.

1.5. Procedimientos previos a la administración del Examen de Suficiencia

Una (1) hora antes del inicio de las evaluaciones, la Coordinación Académica deberá reunirse con los Docentes Evaluadores en sesión virtual y verificar el cumplimiento de los siguientes puntos:

1.5.1. Verificación de la inscripción de los alumnos

La Coordinación Académica repasará la lista de alumnos inscritos por cada idioma verificando que la información remitida a cada docente coincida plenamente, y que cada docente haya recibido también las imágenes con el DNI de los participantes al examen.

Cabe precisar que, tal y como establecido en el apartado 1.2. (Responsabilidades del Docente Evaluador), los docentes evaluadores tendrán la responsabilidad de verificar la identidad de cada uno de los alumnos participantes al Examen de Suficiencia al momento de admitir al participante a la sala de Zoom y antes de iniciar la evaluación individual.

1.5.2. Verificación de los Roles de Evaluación

La Coordinación Académica repasará con los docentes los roles de evaluación establecidos para la jornada, verificando que la información manejada por las partes coincida plenamente.

Cabe precisar que el Rol de Evaluación es el documento que la Coordinación Académica deberá remitir a los docentes para que los mismos sepan en qué horario y cuántos grupos evaluarán durante la jornada.

1.5.3. Verificación de accesos a One Drive y Microsoft Online Office.

La Coordinación Académica requerirá a cada docente que comparta su pantalla e ingrese a la carpeta compartida que previamente le ha sido asignada con el rol de editor.

Se verificará el correcto acceso del docente a la carpeta compartida, así como que haya cumplido con la creación de todos los documentos en formato Word de Microsoft Online Office y el cargado de las instrucciones del examen.

1.5.4. Asignación de host de Zoom a los docentes (modificar)

Habiéndose verificado el cumplimiento satisfactorio de todos los puntos anteriores, la Coordinación Académica procederá con la asignación de los "host" a cada uno de los Docentes Evaluadores, verificando que los mismos sepan utilizar adecuadamente las funciones de la plataforma, y realizando un repaso del procedimiento de admisión a la sala virtual y las etapas del Examen de Suficiencia.

1.6. Protocolo de admisión a sala virtual y espera

1.6.1. Supervisor verifica la identidad de los alumnos participantes

El supervisor/ Moderador, tendrá control de los ingresantes a la sala Zoom. Al momento de la admisión, deberá verificar la identidad de los participantes corroborando que:

1. El nombre que los participantes tienen en la plataforma Zoom coincide con el nombre registrado en la lista de inscripción.
2. El participante tiene la cámara encendida y su imagen corresponde con el DNI cargado al momento de su inscripción.

Cada grupo de participantes estará compuesto por un máximo de seis (6) integrantes. Se brindará una tolerancia máxima de cinco (5) minutos para el ingreso de los participantes. Cumplido el plazo, el Supervisor no deberá admitir el ingreso de ningún participante, debiendo proceder con la explicación del Reglamento del Examen de Suficiencia.

1.6.2. Supervisor explica el Reglamento del Examen de Suficiencia (modalidad virtual)

Cumplidos los cinco (5) minutos de tolerancia para el ingreso de los participantes a la sala Zoom, el Supervisor, en presencia del Docente Evaluador, tendrá un máximo de cinco (5) minutos para proceder con la explicación de los puntos más relevantes del Reglamento del Examen de Suficiencia, respetando el siguiente orden:

1. Estructura del Examen
2. Infracciones
3. Plazo de entrega de los resultados

1.7. Primera parte de la evaluación

Una vez completada la lectura del Reglamento del Examen, el Docente Evaluador procederá a elegir aleatoriamente una pareja de participantes (2 participantes) para dar inicio a la evaluación.

El Coordinador Académico generará una sala individual a través de la función Breakout Rooms de Zoom, debiendo incorporar en dicha sala al Docente Evaluador y a la pareja de participantes escogida.

1.7.1. Presentación de los participantes

Siguiendo la estructura del examen, el Docente Evaluador dará inicio a la evaluación oral invitando a uno de los participantes a intervenir y presentarse (2.5 min); culminada la introducción del

primer participante, dará el pase al segundo participante para que inicie su presentación (2.5 min).

1.7.2. Habilidades descriptivas

Culminadas ambas introducciones, el Docente Evaluador mostrará una imagen distinta a cada participante pidiéndole realizar una descripción (2.5 min por participante).

1.7.3. Situación comunicativa

El docente propone una situación comunicativa que los participantes deberán resolver entablando un diálogo (5 min).

En caso uno de los participantes pierda la conexión por más de dos (2) minutos, o quede sin pareja para llevar a cabo la situación comunicativa, el docente asumirá el rol de pareja.

Culminada la interacción de los participantes, les agradecerá su participación indicándoles que pasarán nuevamente a la sala principal de Zoom, donde deberán esperar el inicio de la Evaluación Escrita.

El Supervisor/ Moderador deberá retirar a los alumnos de la sala Breakout Rooms e introducir a la siguiente pareja.

1.7.4. Cuadro de la primera parte de la evaluación

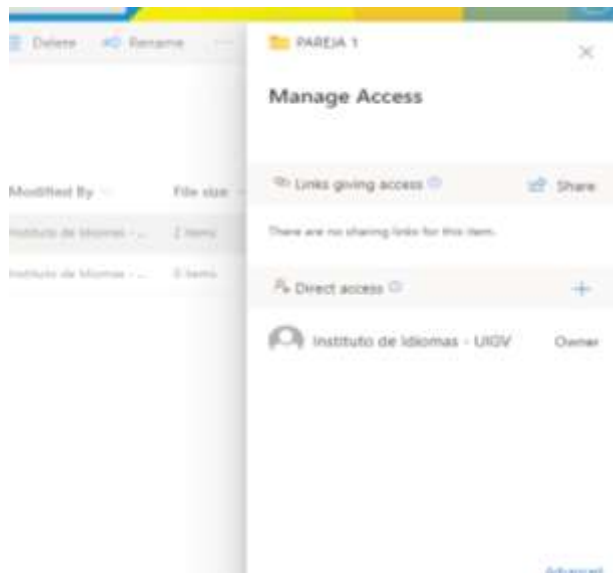
1RA PARTE DEL EXAMEN DE SUFICIENCIA						
EVALUACIÓN ORAL						
ÁREAS	DESCRIPCIÓN	DETALLE	PUNTAJE	DURACIÓN	PUNTAJE TOTAL	DURACIÓN TOTAL
EXPRESIÓN ORAL	Presentación del participante	Saludo, introducción de sí mismo	0 a 15 pts.	2.5 min p/p (5 min)	0 a 50 pts.	15 minutos
	Habilidades descriptivas	Descripción y comentario de una imagen	0 a 15 pts.	5 min		
	Situación comunicativa	Diálogo con el partner	0 a 20 pts.	5 min		

1.8. Segunda parte de la evaluación

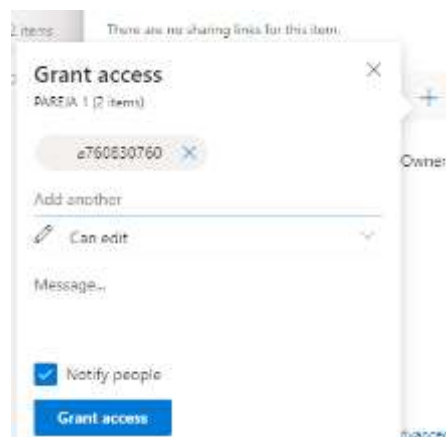
Una vez culminada la Evaluación Oral de las tres (3) parejas previstas por grupo, todas deberán encontrarse en la sala principal de Zoom, donde el docente dará las indicaciones para que los alumnos ingresen a la plataforma Google Drive.

1.8.1. Habilitación de los alumnos en Microsoft One Drive

El docente, haciendo uso de los datos facilitados en la lista de alumnos inscritos, procederá a colocar el correo electrónico institucional de los alumnos en la opción “Manage Access” de la plataforma One Drive con la finalidad de habilitar el acceso de los alumnos a las carpetas de uso compartido donde se encuentran los documentos correspondientes a la Evaluación Escrita.



Al momento de colocar el correo institucional de los alumnos para habilitar su acceso a las carpetas de uso compartido en One Drive, el Docente Evaluador deberá ingresar a la opción “Grant Access” y brindarles el estatus de “Can edit” con la finalidad de que pueda modificar los documentos y realizar la redacción requerida.



Conferido el estatus de “Can edit”, el Docente Evaluador deberá colocar el siguiente mensaje en español en el espacio “Mensaje”:

“Estimado alumno, ingrese al presente enlace para empezar la evaluación escrita de su Examen de Suficiencia de idiomas.”

Finalmente, deberá colocar el check en “Notify people” pulsar el botón “Grant Access”. One Drive remitirá un correo electrónico a la cuenta institucional del alumno con el enlace de ingreso a la carpeta compartida.

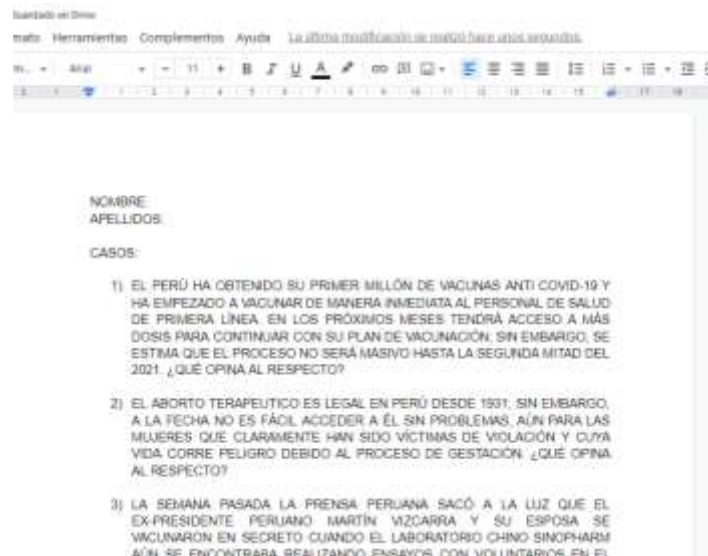
1.8.2. Presentación de las Instrucciones

El Docente Evaluador deberá informar a los alumnos que dentro de la carpeta compartida habilitada con la documentación para su Evaluación Escrita, se encuentra un documento denominado “Instrucciones”, de obligatoria lectura antes de comenzar la prueba.

Mi unidad > EXAMEN DE SUFICIENCIA INGLÉS (PILOTO) > GF



Dentro de cada carpeta de uso compartido se encontrarán dos (2) documentos Word de Microsoft Online Office, siendo uno para cada participante. El Docente Evaluador deberá asignar un documento Word de Microsoft Online Office a cada participante y verificar que el alumno desarrolle su Evaluación Escrita en él.



1.8.3. Monitoreo del desarrollo de la Evaluación Escrita

El Docente Evaluador podrá monitorear en tiempo real el desarrollo de la redacción de los documentos de cada participante, debiendo prestar especial atención respecto a posibles casos de plagio o uso de la herramienta “copia y pega”.

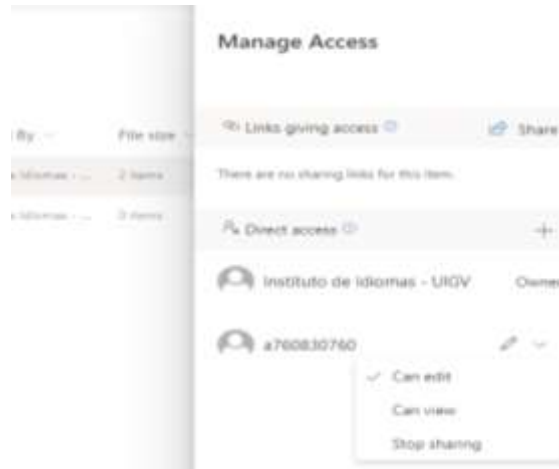
De detectarse alguna situación irregular, el docente deberá inmediatamente solicitar al alumno que comparta su pantalla y avisar inmediatamente al Supervisor/ Moderador.

Cabe recordar que el alumno deberá mantener su cámara encendida durante el desarrollo de todas las etapas de la evaluación.

1.8.4. Finalización de la Evaluación Escrita y del Examen

Diez minutos antes de cumplirse los 45 minutos establecidos para el desarrollo de la parte escrita de la evaluación, el Docente Evaluador deberá avisar a los alumnos sobre la proximidad de la finalización de la prueba, especificando que no habrá lugar a extensiones del plazo.

Cumplidos los 45 minutos de la Evaluación Escrita, el Docente Evaluador deberá acceder a la opción “Manage Access” de la carpeta compartida de One Drive y eliminar el acceso conferido a cada uno de los alumnos con la opción “Stop sharing”.



Revocado el acceso, el alumno no podrá visualizar ni modificar el documento.

Culminada la Evaluación Escrita, el Docente Evaluador deberá comunicar la finalización del Examen de Suficiencia Virtual e indicar que los resultados se remitirán a los correos personales de los alumnos en un máximo de quince (15)

días hábiles contados a partir del día siguiente de la administración del Examen, e indicando que la retroalimentación del examen estará incluida en el reporte de la evaluación.

1.8.5. Cuadro de la segunda parte de la evaluación

2da PARTE DEL EXAMEN DE SUFICIENCIA						
EVALUACIÓN ESCRITA						
ÁREAS	DESCRIPCIÓN	DETALLE	PUNTAJE	DURACIÓN	PUNTAJE TOTAL	DURACIÓN TOTAL
PRODUCCIÓN ESCRITA	Redacción de un texto de 100 a 120 palabras.	Texto argumentativo sobre un tema propuesto por el docente.	0 a 50 pts.	45 min.	0 a 50 pts.	45 minutos

1.8.6. Entrega de resultados

Culminada la jornada de evaluaciones prevista en el Rol de Evaluaciones, el docente deberá comunicar inmediatamente al Supervisor/Moderador la finalización de la jornada, así como cualquier incidente que pudiese haber acontecido.

Asimismo, el docente tendrá hasta 48 horas contadas desde la finalización de la evaluación para remitir un informe donde detalle los pormenores e incidencias que pudiesen haber tenido lugar durante de la jornada de evaluación.

Deberá remitir en adjunto los formatos de Fichas de Evaluación por cada alumno, donde se consignen de manera clara las calificaciones obtenidas en cada área, así como la calificación total final y una posible retroalimentación.

II. CRITERIOS DE ADMINISTRACIÓN

2.1. Normativa externa

2.1.1. Ley Universitaria 30220

Estando a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220, los requerimientos mínimos de conocimiento de idiomas extranjeros y lenguas nativas son los siguientes para cada grado académico:

“Artículo 45. Obtención de grados y títulos

La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes:

*45.1 Grado de Bachiller: requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y **el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa.** (...)*

*45.4 Grado de Maestro: requiere haber obtenido el grado de Bachiller, la elaboración de una tesis o trabajo de investigación en la especialidad respectiva, haber aprobado los estudios de una duración mínima de dos (2) semestres académicos con un contenido mínimo de cuarenta y ocho (48) créditos y **el dominio de un idioma extranjero o lengua nativa.***

*45.5 Grado de Doctor: requiere haber obtenido el grado de Maestro, la aprobación de los estudios respectivos con una duración mínima de seis (6) semestres académicos, con un contenido mínimo de sesenta y cuatro (64) créditos y de una tesis de máxima rigurosidad académica y de carácter original, así como **el dominio de dos idiomas extranjeros, uno de los cuales puede ser sustituido por una lengua nativa.**”*

2.2. Normativa interna

2.2.1 Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega / Resolución de Consejo Universitario N° 140-2018-CU-UIGV

Estando a lo establecido por el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, los requerimientos de conocimiento de idiomas extranjeros y lenguas nativas son los siguientes para cada grado académico:

“Artículo 3º.- Para la obtención del Grado Académico de Bachiller se requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de

investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa.

*Artículo 4º.-Para la obtención del Grado de Maestro requiere haber obtenido el grado de Bachiller, la elaboración de una tesis o trabajo de investigación en la especialidad respectiva, haber aprobado los estudios de una duración mínima de dos (2) semestres académicos con un contenido mínimo de cuarenta y ocho (48) créditos y **el dominio de un idioma extranjero o lengua nativa.***

*Artículo 5º.- Para la obtención de Grado Académico de Doctor se requiere haber obtenido el grado académico de Maestro, la aprobación de los estudios respectivos con una duración mínima de seis (06) semestres académicos, con un contenido mínimo de sesenta y cuatro (64) créditos y de una tesis de máxima rigurosidad académica y de carácter original, así como **el dominio de dos idiomas extranjeros, uno de los cuales puede ser sustituido por una lengua nativa.**”*

2.3. Criterios de Evaluación

2.3.1 El Marco Común Europeo de Referencia (MCER)

El Marco Común Europeo de Referencia (MCER) es un marco de referencia de reconocimiento internacional para describir el dominio de un idioma. El MCER es un estándar ampliamente aceptado en Europa y en el resto del mundo.

Además, el “*Marco común europeo de referencia para las lenguas (...) es un documento cuyo fin es proporcionar una base común para la elaboración de programas de lenguas, orientaciones curriculares, exámenes, manuales y materiales de enseñanza en Europa*”, Instituto Cervantes (2021).

Comprende seis (6) niveles de dominio de un idioma:

NIVEL	SUBNIVEL	CLASIFICACIÓN
Usuario básico	A1	Acceso
	A2	Plataforma
	B1	Intermedio

Usuario independiente	B2	Intermedio alto
Usuario competente	C1	Dominio operativo eficaz
	C2	Maestría

Cuadro elaboración propia, con información del Centro Virtual Cervantes del Instituto Cervantes (2021), disponible en: https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/marco/cap_03.htm#p33

2.4. El nivel “A2” según el Marco Común Europeo de Referencia

Según la escala global del Marco Común Europeo de Referencia, el conocimiento básico de un idioma a nivel Básico o A2 comprende las siguientes características:

NIVEL	DESCRIPCIÓN
“A2” DEL MCER	Es capaz de comprender frases y expresiones de uso frecuente relacionadas con áreas de experiencia que le son especialmente relevantes (información básica sobre sí mismo y su familia, compras, lugares de interés, ocupaciones, etc). Sabe comunicarse a la hora de llevar a cabo tareas simples y cotidianas que no requieran más que intercambios sencillos y directos de información sobre cuestiones que le son conocidas o habituales. Sabe describir en términos sencillos aspectos de su pasado y su entorno así como cuestiones relacionadas con sus necesidades inmediatas.

Cuadro con información del Consejo de Europa (2021), disponible en: <https://www.coe.int/web/common-european-framework-reference-languages/table-1-cefr-3.3-common-reference-levels-global-scale>

Estando los criterios para el nivel A2 del MCER, deberán evaluarse, tanto en la expresión oral como en la producción escrita del alumno, las siguientes características:

1. Comprende frases y expresiones de uso frecuente en la lengua evaluada.
2. Brinda información básica sobre sí mismo, su familia, compras lugares de interés, ocupaciones, etc.
3. Sabe comunicarse a la hora de llevar a cabo tareas simples y cotidianas.
4. Describe en términos sencillos aspectos de su pasado y su entorno, así como cuestiones relacionadas con sus necesidades inmediatas.

2.5. Criterios Generales de la evaluación

El Examen Virtual de Suficiencia de Idiomas Extranjeros y Lenguas Nativas Peruanas administrado por el Instituto de Idiomas de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega es una evaluación propia que tiene por objeto principal evaluar las habilidades lingüísticas de los participantes, ciñéndose para esto a los requerimientos establecidos por la Ley Universitaria N° 30220, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, usando para esto los parámetros internacionalmente establecidos por el Marco Común Europeo de Referencia.

Estando al marco normativo previamente indicado, el Examen de Suficiencia del Instituto de Idiomas tiene la finalidad de evaluar las habilidades lingüísticas de los participantes a nivel básico, estableciéndose como estándar general los criterios del nivel A2 del Marco Europeo de Referencia contenidos en el numeral 2.4. (El nivel “A2” según el Marco Común Europeo de Referencia) de presente documento.

2.6. Estructura de la evaluación

El Examen Virtual de Suficiencia de Idiomas Extranjeros y Lenguas Nativas Peruanas se estructura en dos partes:

Expresión Oral: está orientada a evaluar de manera específica el desempeño oral del alumno, comportando un máximo de 50 puntos, equivalentes al 50% de la calificación máxima de la evaluación: 100 puntos.

Producción Escrita: está orientada a evaluar de manera específica el desempeño escrito del alumno, comportando un máximo de 50 puntos, equivalentes al 50% de la calificación máxima de la evaluación: 100 puntos.

ÁREAS	DESCRIPCIÓN	DETALLE	PUNTAJE ESPECÍFICO	DURACIÓN	PUNTAJE TOTAL	DURACIÓN TOTAL
EXPRESIÓN ORAL	Presentación del participante	Saludo, introducción de sí mismo	0 a 15 pts.	5 min	0 a 50 pts.	15 minutos
	Habilidades descriptivas	Descripción y comentario de una imagen	0 a 15 pts.	5 min		
	Situación comunicativa	Diálogo con el partner	0 a 20 pts.	5 min		
PRODUCCIÓN ESCRITA	Redacción de un texto de 100 a 120 palabras.	Texto argumentativo sobre un tema propuesto por el docente.	0 a 50 pts.	45 min	0 a 50 pts.	45 minutos
TOTAL:					100 puntos	90 minutos

2.7. Criterios de la evaluación oral

Para la evaluación oral, el Docente Evaluador deberá, en primer término, observar los criterios generales establecidos para el nivel A2 del MCER. La penalización del puntaje obtenido por los alumnos se realizará en base a los Criterios de Calificación contenidos en la siguiente tabla:

ÁREAS	DESCRIPCIÓN	DETALLE	PUNTAJE ESPECÍFICO	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	PESO EN PROMEDIO FINAL
EXPRESIÓN ORAL	Presentación del participante	Saludo, introducción de sí mismo, experiencia personal/profesional	0 a 15 pts.	-5 Pts. Por cada dos (2) errores de conjugación (en pasado, presente o futuro), cohesión, discrepancias de género, número y de fonética.	50%
	Habilidades descriptivas	Descripción y comentario de una imagen	0 a 15 pts.		
	Situación comunicativa	Diálogo con el compañero	0 a 20 pts.		
TOTAL			50 puntos		

La tabla de puntaje o escala de calificación se ha establecido de la siguiente manera:

EVALUACIÓN	PUNTOS	ERRORES	FLUIDEZ ORAL
EXPRESIÓN ORAL	50	0	Expresa Pensamientos completamente sin pausas ni vacilaciones
	45	2	
	40	4	Expresa Pensamientos completamente con pocas pausas o vacilaciones.
	35	6	
	30	8	Se expresa con algunas vacilaciones, pero se las arregla para continuar y completar pensamientos.
	25	10	
	20	12	Se expresa de forma entrecortada y/o lenta con pausas frecuentes, la mayoría de los pensamientos son completos.
	15	14	
	10	16	Se expresa de forma entrecortada y desigual con pausas largas o emite pensamientos
	5	18	
	0	20	No expresa ningún pensamiento, solo palabras aisladas.

Adicionalmente al criterio de errores, el Docente Evaluador deberá considerar la evaluación de la buena fluidez en la expresión oral del alumno participante en la primera parte del Examen de Suficiencia.

2.8. Criterios de la evaluación escrita

Para la evaluación escrita, el Docente Evaluador deberá, en primer término, observar los criterios generales establecidos para el nivel A2 del MCER. La penalización del puntaje obtenido por los alumnos se realizará en base a los Criterios de Calificación contenidos es la siguiente tabla:

ÁREAS	DESCRIPCIÓN	DETALLE	PUNTAJE ESPECÍFICO	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	PESO EN PROMEDIO FINAL
PRODUCCIÓN ESCRITA	Redacción de un texto de 100 a 120 palabras.	Texto argumentativo o sobre un tema propuesto por el docente.	0 a 50 pts.	-5 Pts. Por cada dos (2) errores de conjugación (en pasado, presente o futuro), cohesión, sintaxis, discrepancias de género, número y ortografía.	50%
TOTAL			50 puntos		

La tabla de puntaje o escala de calificación se ha establecido de la siguiente manera:

TABLA DE CALIFICACIÓN		
PRODUCCIÓN ESCRITA	ESCALA DE PUNTAJE	CANTIDAD DE ERRORES
	50 PUNTOS	0 ERRORES
	45 PUNTOS	2 ERRORES
	40 PUNTOS	4 ERRORES
	35 PUNTOS	6 ERRORES
	30 PUNTOS	8 ERRORES
	25 PUNTOS	10 ERRORES
	20 PUNTOS	12 ERRORES
	15 PUNTOS	14 ERRORES
	10 PUNTOS	16 ERRORES
	5 PUNTOS	18 ERRORES
	0 PUNTOS	20 ERRORES

2.9. Calificación Global de Examen de Suficiencia

El Examen Virtual de Suficiencia de Idiomas Extranjeros y Lenguas Nativas Peruanas administrado por el Instituto de Idiomas tiene una calificación máxima de cien (100) puntos, equivalentes al 100% del valor de la evaluación.

Para considerarse aprobado el Examen de Suficiencia, el alumno participante debe obtener una calificación mínima de setenta (70) puntos, equivalentes al 70% del valor total de la evaluación.

Una vez culminadas las fases de evaluación oral y escrita de todos los grupos asignados en el Rol de Evaluaciones asignado para la jornada por la Coordinación Académica, el Docente Evaluador deberá establecer el puntaje final obtenido por cada alumno en la Ficha de Evaluación:

FICHA DE EVALUACIÓN DEL EXAMEN DE SUFICIENCIA VIRTUAL 2021-1						
APELLIDOS DEL PARTICIPANTE:						
NOMBRE DEL PARTICIPANTE:						
CÓDIGO DE ESTUDIANTE:						
DOCENTE EVALUADOR:						
FECHA:		HORA:		GRUPO:		
EVALUACIÓN	PUNTOS	ERRORES	FLUIDEZ ORAL	EVALUACIÓN	PUNTOS	ERRORES
EXPRESIÓN ORAL	50	0	Expresa Pensamientos completamente sin pausas ni vacilaciones	PRODUCCIÓN ESCRITA	50	0
	45	2			45	2
	40	4	Expresa Pensamientos completamente con pocas pausas o vacilaciones.		40	4
	35	6			35	6
	30	8	Se expresa con algunas vacilaciones, pero se las arregla para continuar y completar pensamientos.		30	8
	25	10			25	10
	20	12	Se expresa de forma entrecortada y/o lenta con pausas frecuentes, la mayoría de los pensamientos son completos.		20	12
	15	14			15	14
	10	16	Se expresa de forma entrecortada y desigual con pausas largas o emite pensamientos		10	16
	5	18			5	18
0	20	No expresa ningún pensamiento, solo palabras aisladas.	0	20		
PUNTAJE FINAL DE LA EVALUACIÓN						

Culminada la jornada de evaluación, el Docente Evaluador deberá remitir al correo iidiomas@uigv.edu.pe un informe donde detalle el desarrollo y posibles incidencias de la jornada de evaluación, adjuntando en formato Excel las Fichas de Evaluación correspondientes a cada uno de los alumnos evaluados.

**INSTITUTO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD INCA
GARCILASO DE LA VEGA**

**REGLAMENTO DEL EXAMEN VIRTUAL
DE SUFICIENCIA DE IDIOMAS
EXTRANJEROS Y LENGUAS NATIVAS**

LIMA - PERÚ

2021

I. GENERALIDADES

1.1. Objeto

El presente Reglamento tiene por objeto normar el proceso de inscripción y administración de los exámenes de suficiencia de idiomas extranjeros y lenguas nativas peruanas administrados en modalidad virtual por el Instituto de Idiomas de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

1.2. Base legal

El presente Reglamento tiene como la base legal:

- 1) Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 2) Decreto Supremo N° 008-2020-SA, de fecha 11 de marzo de 2020, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control de la COVID-19.
- 3) Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU, de fecha 12 de marzo de 2020, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus (COVID-19) en universidades a nivel nacional"
- 4) Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, de fecha 15 de marzo de 2020, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote de la COVID-19.
- 5) Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.
- 6) Resolución de Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD, de fecha 27 de marzo de 2020, que aprueba los "Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar la COVID-19".
- 7) Resolución Viceministerial N°085-2020-MINEDU, de fecha 01 de abril de 2020, que aprueba las "Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario".
- 8) Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, de fecha 21 de diciembre de 2020, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19.
- 9) Estatuto de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.
- 10) Reglamento General de Estudios de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega
- 11) Reglamento del Instituto de Idiomas de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.
- 12) Resolución de Consejo Universitario N° 320-CU-UIGV-2018, aprueba el tarifario de los servicios brindados por el Instituto de Idiomas, así como la

Directiva 005-2019-II-UIGV del Instituto de Idiomas de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

II. DE LOS ALUMNOS APTOS Y LA RESPONSABILIDAD SOBRE LA INSCRIPCIÓN A LOS EXÁMENES DE SUFICIENCIA VIRTUALES

2.1 Alumnos aptos para la inscripción

Se consideran candidatos aptos para la inscripción a los exámenes virtuales de suficiencia de idiomas extranjeros y lenguas nativas peruanas, **todos aquellos alumnos o egresados de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega pertenecientes a la Escuela de Posgrado o a los dos (2) últimos ciclos de las carreras de pregrado, que manifiesten la necesidad de cumplir con la acreditación de idiomas para la obtención de un grado académico dentro de la Universidad, además tener conocimiento de un idioma extranjero o lengua nativa peruana a nivel básico completo o superior (según el requerimiento establecido para su grado académico)**, siempre que el idioma se encuentre comprendido en la oferta de exámenes de suficiencia virtuales que el Instituto de Idiomas ponga a disposición.

Antes de completar el proceso de inscripción al Examen de Suficiencia, el candidato deberá declarar en su formulario virtual de inscripción que posee el conocimiento o dominio (según el requerimiento establecido para su grado académico) del idioma que desee sustentar, haciéndose responsable por el resultado que obtenga en la prueba.

2.2 Responsabilidad y validez de la inscripción

La inscripción es enteramente responsabilidad del candidato, quien debe solicitarla directamente al Instituto de Idiomas, y realizarla única y exclusivamente a través del formulario virtual oficial que le será brindado por el Instituto de Idiomas de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega a través de sus canales oficiales de comunicación.

No se considerarán como inscripciones válidas los pagos realizados o comunicaciones con interés de inscripción remitidas a través de Facebook, correo electrónico o cualquier otro canal de comunicación con el Instituto de Idiomas, si el alumno no ha procedido a formalizar su inscripción a través de los formularios virtuales específicamente habilitados para tal fin, aceptando los términos y condiciones en él contenidos.

III. PROCESO DE INSCRIPCIÓN VIRTUAL

2.1. Etapas del proceso de inscripción

2.1.1. Publicación de las fechas de administración del Examen de Suficiencia Virtual

El Instituto de Idiomas anunciará las fechas y horarios establecidos para la administración del Examen de Suficiencia Virtual a través de sus canales de comunicación oficiales (Facebook, correo electrónico o página web), especificando los plazos y canales para que los alumnos interesados puedan realizar la inscripción respectiva.

2.1.2. Inicio del proceso de inscripción virtual

Una vez oficializada la fecha de administración para el Examen de Suficiencia de Idiomas Extranjeros y Lenguas Nativas, todo candidato interesado en inscribirse a la evaluación deberá ponerse en contacto con el Instituto de Idiomas a través de los canales oficiales de comunicación (Facebook o correo electrónico) y solicitar el enlace para el formulario virtual de inscripción para el idioma que desee sustentar (entre los que haya habilitado el Instituto de Idiomas).

Dentro del formulario virtual de inscripción deberá consignarse la siguiente información:

- 1) Correo electrónico
- 2) Apellido paterno
- 3) Apellido materno
- 4) Nombres
- 5) Código de alumno
- 6) DNI / Carné de extranjería
- 7) Subir imagen en formato PDF del DNI/ Carné de extranjería
- 8) Correo institucional
- 9) Número de teléfono
- 10) Escuela (pregrado o posgrado)
- 11) Confirmar el idioma que desea sustentar
- 12) Subir imagen del pago realizado por concepto de Examen de Suficiencia
- 13) Indicar conformidad con los términos y condiciones para la administración del Examen de Suficiencia.

Antes de enviar el formulario, el alumno deberá leer con atención toda la información relativa a la fecha de administración del Examen de Suficiencia, modalidad, costo, términos y condiciones. No se aceptarán reclamos o solicitudes de devolución derivadas del desconocimiento de las condiciones del Examen de Suficiencia.

2.2.3. Confirmación de la inscripción y asignación del horario de administración para el Examen de Suficiencia Virtual

Una vez que el alumno haya completado y enviado el formulario, en un plazo aproximado de 48 horas, recibirá al correo indicado la confirmación de que su inscripción ha sido realizada de manera exitosa.

Dentro del mismo correo, el alumno recibirá una copia del presente Reglamento, y se detallará la fecha y el horario específicos para la administración de su evaluación, dentro del rango de fechas y horarios previamente establecidos y especificados en el formulario de inscripción.

La asignación de las fechas y horarios de administración del examen se dará por orden de inscripción. Los primeros doce (12) alumnos inscritos, serán programados para la primera fecha disponible.

IV. REQUISITOS TÉCNICOS PARA EL ACCESO AL EXAMEN DE SUFICIENCIA

- a) Laptop/ PC con 4 gigabites de Ram, sistema operativo Windows 8.1 y 10, o MAC con sistema operativo Mac OS X 10.11. No está permitido el uso de otros dispositivos como celulares, tablets o similares para rendir la evaluación.
- b) Para el funcionamiento de la plataforma de videoconferencia “Zoom Meetings”:

	Mínimo	Recomendaciones
Procesador	Núcleo único de 1 GHz o superior	Doble núcleo de 2 GHz o superior (i3/i5/i7 o equivalente AMD)
RAM	N/D	4 Gb

- c) Cámara web externa o integrada, micrófono y parlantes correctamente configurados y funcionantes. El alumno que no cuente con alguno de estos elementos, o no logre activarlos en la plataforma Zoom Meetings durante el ámbito del Examen, no podrá ser evaluado y será retirado de la prueba sin lugar a reclamo o devolución del importe pagado.
- d) Navegador Google Chrome versión 88.0.4324.150 o más actual instalado. El acceso desde otros navegadores no garantiza una correcta visualización de las plataformas One Drive y Microsoft Online Office, necesarias para la administración del Examen de Suficiencia.

- e) Cuenta de correo institucional a(código de estudiante)@uigv.pe activa y accesible en la plataforma Outlook.
- f) Software de videoconferencia Zoom Meetings instalado y actualizado a la última versión disponible. El alumno que no cuente con el software no podrá ser evaluado y será retirado de la prueba sin lugar a reclamo o devolución del importe pagado.
- g) Conexión de internet estable (de al menos 500 kbps de descarga y 300 kbps de subida).

Se recomienda que el alumno realice la verificación de su conexión, así como una prueba del correcto funcionamiento de sus dispositivos y del software instalado de manera previa la administración del Examen de Suficiencia.

V. SOBRE LA ESTRUCTURA, DURACIÓN, PUNTAJE Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN DE SUFICIENCIA

5.1. Estructura general y puntaje

El examen de Suficiencia de Idiomas Extranjeros y Lenguas Nativas Peruanas administrado por el Instituto de Idiomas, evalúa el conocimiento de la lengua en los siguientes niveles:

Candidatos de pregrado: básico completo, o A2 según los criterios internacionales del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).

Candidatos de posgrado: intermedio alto, o B2 según los criterios internacionales del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).

De manera general, el Examen de Suficiencia Virtual tiene una duración total de noventa (90) minutos por alumno, dividiéndose en quince (15) minutos para la evaluación de la expresión oral y cuarenta y cinco (45) minutos para la evaluación de la producción escrita.

Tanto la parte de evaluación oral como la parte de evaluación escrita tienen un valor de cincuenta (50) puntos cada una, haciendo un total de cien (100) puntos como puntaje máximo para toda la evaluación.

La estructura y puntaje general del Examen de Suficiencia se muestran en el siguiente cuadro:

ÁREAS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	DURACIÓN TOTAL
EXPRESIÓN ORAL	Entrevista con el docente.	De 0 a 50 puntos.	15 minutos
PRODUCCIÓN ESCRITA	Redacción de un texto de 100 a 120 palabras.	De 0 a 50 puntos.	45 minutos
TOTAL:		100 puntos	90 minutos

Para que el Examen de Suficiencia pueda considerarse aprobado, el alumno deberá obtener, como mínimo, setenta (70) sobre los cien (100) puntos totales de la evaluación.

5.2. Plazo de entrega de los resultados del Examen de Suficiencia Virtual

Los resultados finales del Examen de Suficiencia Virtual serán comunicados al alumno a través de su correo electrónico en un plazo máximo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente de la administración de la evaluación.

Dentro de la misma comunicación, se indicará el puntaje obtenido en cada una de las áreas que componen la prueba (ver: 5.1. Estructura general y puntaje), así como el puntaje global o total.

El resultado final obtenido en el Examen de Suficiencia Virtual es inapelable y sólo podrá ser sometido a revisión en caso la Coordinación Académica del Instituto de Idiomas considere que podría haberse cometido alguna irregularidad durante la administración de la prueba.

5.3. Ámbito de validez de los resultados del Examen de Suficiencia Virtual

Los resultados obtenidos a través de los Exámenes de Suficiencia Virtuales administrados por el Instituto de Idiomas tienen una validez de seis (6) meses dentro del ámbito del Instituto de Idiomas y habilitan al alumno que los haya aprobado para realizar los siguientes trámites:

- a) Solicitar la emisión de un Certificado de Suficiencia de Idioma Extranjero o Lengua Nativa avalado por el Instituto de Idiomas Garcilaso, documento reconocido por la Oficina de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega para la acreditación del conocimiento de idiomas extranjeros y lenguas nativas como parte del proceso de obtención de grados académicos.

La emisión del Certificado de Idioma Extranjero o Lengua Nativa no es automática. El alumno que haya aprobado el Examen de Suficiencia Virtual

deberá solicitar en un plazo menor a seis (6) meses la emisión del Certificado, realizando el pago de la tarifa correspondiente.

El Certificado emitido por el Instituto de Idiomas únicamente se expide para su uso dentro de la Universidad.

- b) El alumno que supere los exámenes de suficiencia virtuales de inglés o francés, podrá solicitar la exoneración de las asignaturas de inglés o francés correspondientes al Plan de Estudios de su Carrera de pregrado. Para ello, deberá presentar solicitud dirigida al Instituto de Idiomas a través de formulario virtual y realizar los pagos correspondientes en un plazo menor a seis (6) meses.

VI. TERMINOS, CONDICIONES Y SANCIONES

Los siguientes términos y condiciones son de obligatoria observancia y cumplimiento por parte de todos los candidatos inscritos al Examen Virtual de Suficiencia administrado por el Instituto de Idiomas de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega. El incumplimiento de cualquiera de las normas establecidas en el presente documento comportará la aplicación de una sanción específica, que puede incluir la anulación del examen.

- a) El candidato deberá acceder a la prueba desde un entorno iluminado, apartado del ruido, del tránsito de personas y de cualquier tipo de interferencias.
- b) El candidato debe presentarse vestido de manera sobria, preferiblemente formal, sin ningún tipo de accesorio sobre el rostro o la cabeza. Está completamente prohibido el uso de gorras y lentes de sol.
- c) El candidato tendrá una tolerancia máxima de cinco (5) minutos para incorporarse a la sesión de Zoom programada para la administración de su Examen de Suficiencia. Cumplido el plazo, el alumno no será admitido, debiendo justificar los motivos de su tardanza enviando la documentación de sustento al correo iidiomas@uigv.edu.pe, donde su caso entrará a revisión.
- d) Desde el primer momento de acceso a la sala virtual de la plataforma Zoom, el alumno deberá mantener su cámara encendida y micrófono apagado. Sólo deberá encender su micrófono para identificarse y cuando el docente evaluador lo requiera de manera expresa. La cámara deberá mantenerse encendida durante toda la administración del examen.
- e) Está terminantemente prohibido que el alumno haga uso de cualquier otro dispositivo electrónico distinto al computador a través del cual rendirá la

evaluación, así como de cualquier material de consulta como apuntes, diccionarios, traductores, páginas web o aplicaciones. El docente o supervisor podrá solicitar en cualquier momento de la evaluación que el alumno comparta de manera inmediata la pantalla de su computador para realizar el control respectivo. El alumno que se niegue a compartir pantalla por cualquier motivo o que aduzca no poder compartir su pantalla por presuntos problemas técnicos, será retirado de la evaluación y su caso será informado a la Jefatura del Instituto de Idiomas para determinar la nulidad de la prueba.

- f)** Durante la administración del examen, está totalmente prohibido que el alumno se pare del asiento, entable conversación con otro participante o consuma cualquier tipo de alimento.

- g)** Está terminantemente prohibido el plagio en cualquiera de sus modalidades, así como hacer uso de la función Copiar y Pegar. El alumno que sea descubierto realizando plagio en el Examen de Suficiencia, será automáticamente expulsado del examen, con la consecuente anulación total de la evaluación, siendo reportado ante el Tribunal de Honor de la Universidad.

- h)** El contenido de los exámenes es propiedad exclusiva del Instituto de Idiomas de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, quedando terminantemente prohibida su copia y divulgación. Así mismo, se encuentra totalmente prohibido realizar fotografías, capturas de pantalla o grabaciones del contenido del Examen de Suficiencia. La contravención de esta condición implicará para el alumno la anulación total de la prueba y su reporte al Tribunal de Honor de la Universidad.

- i)** El resultado final obtenido en el Examen de Suficiencia Virtual es inapelable y sólo podrá ser sometido a revisión en caso la Coordinación Académica del Instituto de idiomas considere que podría haberse cometido alguna irregularidad durante la administración de la prueba.

- j)** El alumno se somete a ser evaluado con el Examen de Suficiencia Virtual administrado por el Instituto de Idiomas aceptando los términos y condiciones establecidas en el presente documento. Por ende, acepta incondicionalmente cumplir con los requerimientos que el Docente Evaluador, el Supervisor/Moderador, la Coordinación Académica o la Jefatura del Instituto de Idiomas le hagan. De no encontrarse de acuerdo con alguno de los puntos, deberá abstenerse de realizar su inscripción y rendir la evaluación.

- k)** Dado que la modalidad de administración virtual del Examen de Suficiencia expone a imprevistos ligados a fallas de red, cortes de suministro eléctrico o fallas en los equipos electrónicos, corresponde al alumno cerciorarse

anticipadamente y minimizar en lo posible estos riesgos. El Instituto de Idiomas sólo podrá hacerse responsable por fallas que afecten las plataformas proporcionadas por la propia institución, o por dificultades que afecten a los docentes encargados por el propio Instituto para la administración del Examen de Suficiencia.

l) El candidato podrá requerir la reprogramación de su examen para la siguiente fecha disponible sólo en los siguientes casos:

1. Postergación de la fecha programada para el Examen de Suficiencia realizada unilateralmente por el Instituto de Idiomas.
2. Problemas de salud que afecten su asistencia a la evaluación en la fecha y horario programados, debidamente avalados con documento oficial emitido por una entidad de salud peruana, pública o privada.
3. Imprevistos de la conexión de internet o el fluido eléctrico que afecten su acceso a la evaluación en la fecha y horario programados, debidamente sustentados con documento emitido por la entidad suministradora donde claramente se indique el horario del corte, la zona y las horas del corte de suministro.

m) El candidato podrá requerir el reembolso del importe pagado por el Examen de Suficiencia de Idiomas Extranjeros y Lenguas Nativas Peruanas únicamente en los siguientes casos:

1. Cancelación de la fecha programada para la administración del Examen de Suficiencia, realizada unilateralmente por el Instituto de Idiomas.
2. Postergación de la fecha programada para el Examen de Suficiencia, realizada unilateralmente por el Instituto de Idiomas.
3. Problemas de salud que imposibiliten la presencia del candidato en la fecha y horario programados para su evaluación, siempre que se encuentren debidamente avalados con documento oficial emitido por una entidad de salud peruana, pública o privada.

VII. DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. El órgano resolutor de toda queja y/o reclamo, en última instancia, es la Jefatura del Instituto de Idiomas.

SEGUNDA. Los casos no contemplados en el presente reglamento serán resueltos por la Jefatura del Instituto de Idiomas.

TERCERA. El presente reglamento surte sus efectos a partir del día siguiente su aprobación y publicación, hasta el plazo de término señalado en la resolución emitida por el Consejo Universitario.

**INSTITUTO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD INCA
GARCILASO DE LA VEGA**

**DIRECTIVA N° 001-2021-II QUE REGULA
EL PROTOCOLO Y CRITERIOS PARA LA
ADMINISTRACIÓN VIRTUAL DEL
EXAMEN DE SUFICIENCIA DE IDIOMAS
EXTRANJEROS Y LENGUAS NATIVAS
PERUANAS**

LIMA - PERÚ

2021

INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene la finalidad de establecer de manera detallada todas las etapas y herramientas, así como los criterios que conformarán el proceso para la administración y evaluación virtual de los exámenes de suficiencia de idiomas extranjeros y lenguas nativas dentro del Instituto de Idiomas de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, dentro del marco de la emergencia sanitaria nacional por la pandemia de COVID-19.

El documento se divide en dos capítulos:

Capítulo 1: PROTOCOLO DE ADMINISTRACIÓN

Dentro del primer capítulo se establece el orden de las etapas de la administración virtual del Examen de Suficiencia, así como las plataformas a utilizar para cada una de las etapas de la evaluación.

Capítulo 2: CRITERIOS DE ADMINISTRACIÓN

Dentro del segundo capítulo se establecen los criterios a usar para la elaboración de las preguntas y actividades de las etapas de evaluación, así como los puntajes y criterios de calificación.

Base legal

El presente documento tiene como la base legal:

- 1) Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 2) Decreto Supremo N° 008-2020-SA, de fecha 11 de marzo de 2020, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control de la COVID-19.
- 3) Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU, de fecha 12 de marzo de 2020, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus (COVID-19) en universidades a nivel nacional"
- 4) Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, de fecha 15 de marzo de 2020, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote de la COVID-19. Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.
- 5) Resolución de Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD, de fecha 27 de marzo de 2020, que aprueba los "Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar la COVID-19".
- 6) Resolución Viceministerial N°085-2020-MINEDU, de fecha 01 de abril de 2020, que aprueba las "Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario".
- 7) Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, de fecha 21 de diciembre de 2020, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19.
- 8) Estatuto de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.
- 9) Reglamento General de Estudios de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega
- 10) Reglamento del Instituto de Idiomas de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.
- 11) Resolución de Consejo Universitario N° 320-CU-UIGV-2018, aprueba el tarifario de los servicios brindados por el Instituto de Idiomas, así como la Directiva 005-2019-II-UIGV del Instituto de Idiomas de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

I. PROTOCOLO DE ADMINISTRACIÓN

1.1. Funciones y responsabilidades de la Coordinación Académica

La Coordinación Académica con, apoyo de la Jefatura, es responsable de llevar a cabo el proceso administrativo y operativo para la administración de los exámenes virtuales de suficiencia en todas las siguientes fases:

1. Fase de elaboración del proyecto

- a) Elaboración del proyecto, reglamento, protocolo y criterios de evaluación.
- b) Reclutamiento de docentes evaluadores.
- c) Elaboración del material didáctico para el Examen.
- d) Elaboración del prototipo de Formulario Virtual de Inscripción.
- e) Elaboración de la propuesta de cronograma de evaluaciones.
- f) Revisión de la Jefatura.

2. Fase de implementación y ensayo

- a) Implementación de las plataformas Zoom, OneDrive y Microsoft Online Office.
- b) Prueba del protocolo de administración con plataformas (sólo personal administrativo).
- c) Prueba del protocolo de administración con plataformas (con participación del personal docente).
- d) Capacitación y ensayo con supervisores, docentes y personal administrativos.
- e) Aprobación de la Jefatura

3. Fase de aprobación

- a) Envío y sustentación del proyecto para su aprobación por parte del Consejo Universitario.

4. Fase de inscripción

- a) Convocatoria de alumnos en lista de espera desde el 2020.
- b) Convocatoria abierta a la comunidad estudiantil en general.
- c) Remisión de formularios de Inscripción.

- d) Recolección y consolidación de los datos finales del proceso de inscripción.
- e) Verificación de pagos.
- f) Elaboración de listas de alumnos habilitados.
- g) Elaboración del Rol de Evaluaciones.
- h) Envío de correos de confirmación a alumnos inscritos.
- i) Selección de docentes evaluadores.

5. Fase de administración

- a) Habilitación y prueba de las plataformas.
- b) Supervisión de las evaluaciones.
- c) Informe del resultado final de la jornada de evaluación.

6. Fase de consolidación de resultados

- a) Recolección y consolidación de resultados finales.
- b) Envío de resultados a alumnos.

Con un mínimo de una (1) semana de anticipación a la fecha establecida para la administración de los exámenes de suficiencia virtuales, la Jefatura y la Coordinación Académica del Instituto de Idiomas deberán elegir a los docentes encargados para la administración de las evaluaciones, estableciéndose una fecha para su capacitación en el uso de las herramientas virtuales y plataformas a ser utilizadas.

Además, deberán proveer a los docentes encargados de la siguiente documentación:

1. Protocolo y Criterios para la Administración Virtual de los Exámenes de Suficiencia.
2. Reglamento del Examen de Suficiencia de Idiomas Extranjeros y Lenguas Nativas (modalidad virtual).
3. Rol de evaluaciones (horarios y grupos a evaluar).
4. Listas de alumnos inscritos por cada grupo.

1.2. Responsabilidades del Docente Evaluador

El docente que haya sido seleccionado por la Jefatura y la Coordinación Académica como Docente Evaluador para la

administración de los Exámenes de Suficiencia Virtuales, tiene la responsabilidad de:

1. Conectarse a la plataforma una (1) hora antes del inicio de la primera evaluación contenida en su Rol de Evaluaciones establecido para la jornada, con la finalidad de verificar el correcto funcionamiento de su conexión a internet, de las plataformas a usar y del hardware de su computadora.
2. Presentarse con aspecto ordenado y ropa formal (camisa o blusa de colores sobrios) a la sesión de evaluación.
3. Solicitar a la Coordinación Académica el envío de toda la documentación necesaria para la administración de la prueba, verificarla una vez recibida y reportar con anticipación cualquier error o inconsistencia.
4. Mantener un comportamiento ecuánime e imparcial con todos los alumnos, evitando realizar comentarios que no guarden relación con la evaluación y no entrando en controversia o debate con los estudiantes de suscitarse algún reclamo.
5. Evaluar de manera imparcial y según la rúbrica a todos los alumnos, y consignar la calificación correspondiente en la Ficha de Evaluación.
6. Conducir y monitorear el correcto desarrollo de la prueba dentro de las plataformas Zoom, OneDrive y Microsoft Online Office, manteniendo el orden y velando por el cumplimiento de los tiempos establecidos.
7. Verificar que ninguno de los alumnos utilice material de ayuda o realice plagio, debiendo, de ser necesario, tomar las acciones correctivas establecidas en el Reglamento del Examen de Suficiencia.
8. Elaborar y remitir a la Coordinación Académica un informe sobre el desarrollo de la evaluación y las incidencias al término de cada jornada (máximo 2 horas de culminada la evaluación), adjuntando las fichas de evaluación de todos los alumnos correspondientes a la fecha.

1.3. Responsabilidades del Supervisor/ Moderador

La Jefatura y Coordinación Académica del Instituto de Idiomas deberán establecer un personal específico para realizar el rol de Supervisor/ Moderador en cada una de las salas virtuales de la plataforma Zoom habilitadas para la administración de los exámenes de suficiencia.

El Supervisor/ Moderador tendrá la responsabilidad de:

1. Verificar la identidad de los alumnos y cotejar su ingreso a la sala virtual de Zoom según el Rol de Evaluaciones facilitado por la Coordinación Académica.
2. Verificar la asistencia de los participantes según la lista de alumnos facilitada por la Coordinación Académica.
3. Explicar de manera breve a los participantes los puntos más relevantes del Reglamento del Examen de Suficiencia.
4. Crear las salas Breakout Rooms para que el docente pueda iniciar las evaluaciones individuales.
5. Prestar apoyo al docente y a los participantes de la evaluación en caso de problemas técnicos o inconvenientes que puedan suscitarse durante la administración del examen.
6. Supervisar el correcto desarrollo de las evaluaciones y hacer cumplir lo dispuesto por el Reglamento del Examen en caso se presente infracción.
7. Proceder a la expulsión de los participantes que incurran en plagio.

1.4. Plataformas usadas para la administración del Examen de Suficiencia

1.4.1. Plataforma de videoconferencia Zoom Meetings

La Coordinación Académica pondrá a disposición de cada Docente Evaluador una sala virtual en la plataforma de videoconferencia Zoom Meetings durante todas las horas que hayan sido programadas para la jornada según el Rol de Evaluaciones.

La plataforma Zoom será utilizada durante toda la duración de la evaluación (90 minutos por grupo de alumnos), con especial relevancia en la fase de Evaluación Oral, donde los participantes deberán interactuar con el Docente Evaluador.

1.4.2. One Drive (Microsoft)

La Coordinación Académica pondrá a disposición de cada Docente Evaluador una carpeta de uso compartido en la plataforma One Drive de Microsoft, confiriéndole el rol de editor con la finalidad de que pueda añadir a los estudiantes autorizados en su Rol de Evaluaciones, gestionar su acceso a los contenidos en la carpeta, monitorear sus movimientos dentro de la carpeta, y revocar el

acceso de los alumnos una vez culminado el tiempo de la evaluación.

La plataforma One Drive será utilizada durante la segunda fase del Examen de Suficiencia, en la parte correspondiente a la Producción Escrita (45 minutos por grupo de alumnos), donde los participantes deberán hacer uso de la plataforma para acceder los documentos en línea que deberán editar bajo la supervisión del Docente Evaluador.

1.4.3. Microsoft Oline Office

Cada Docente Evaluador, bajo la supervisión de la Coordinación Académica, deberá acceder a la carpeta de uso compartido en One Drive facilitada por la Coordinación Académica y crear, usando la plataforma Microsoft Online Office, un documento en línea en formato Word por cada alumno contenido en su Rol de Evaluaciones.

El uso de documentos en línea permitirá al Docente Evaluador monitorear en tiempo real cada palabra y modificación que el alumno realice dentro del documento Microsoft Online Office.

Los documentos Microsoft Online Office serán utilizados durante la segunda fase del Examen de Suficiencia, en la parte correspondiente a la Producción Escrita (45 minutos por grupo de alumnos), donde los participantes deberán hacer uso del documento en línea para desarrollar su Producción Escrita según los lineamientos establecidos en el apartado Estructura del Examen.

1.5. Procedimientos previos a la administración del Examen de Suficiencia

Una (1) hora antes del inicio de las evaluaciones, la Coordinación Académica deberá reunirse con los Docentes Evaluadores en sesión virtual y verificar el cumplimiento de los siguientes puntos:

1.5.1. Verificación de la inscripción de los alumnos

La Coordinación Académica repasará la lista de alumnos inscritos por cada idioma verificando que la información remitida a cada docente coincida plenamente, y que cada docente haya recibido también las imágenes con el DNI de los participantes al examen.

Cabe precisar que, tal y como establecido en el apartado 1.2. (Responsabilidades del Docente Evaluador), los docentes evaluadores tendrán la responsabilidad de verificar la identidad de cada uno de los alumnos participantes al Examen de Suficiencia al momento de admitir al participante a la sala de Zoom y antes de iniciar la evaluación individual.

1.5.2. Verificación de los Roles de Evaluación

La Coordinación Académica repasará con los docentes los roles de evaluación establecidos para la jornada, verificando que la información manejada por las partes coincida plenamente.

Cabe precisar que el Rol de Evaluación es el documento que la Coordinación Académica deberá remitir a los docentes para que los mismos sepan en qué horario y cuántos grupos evaluarán durante la jornada.

1.5.3. Verificación de accesos a One Drive y Microsoft Online Office.

La Coordinación Académica requerirá a cada docente que comparta su pantalla e ingrese a la carpeta compartida que previamente le ha sido asignada con el rol de editor.

Se verificará el correcto acceso del docente a la carpeta compartida, así como que haya cumplido con la creación de todos los documentos en formato Word de Microsoft Online Office y el cargado de las instrucciones del examen.

1.5.4. Asignación de host de Zoom a los docentes (modificar)

Habiéndose verificado el cumplimiento satisfactorio de todos los puntos anteriores, la Coordinación Académica procederá con la asignación de los "host" a cada uno de los Docentes Evaluadores, verificando que los mismos sepan utilizar adecuadamente las funciones de la plataforma, y realizando un repaso del procedimiento de admisión a la sala virtual y las etapas del Examen de Suficiencia.

1.6. Protocolo de admisión a sala virtual y espera

1.6.1. Supervisor verifica la identidad de los alumnos participantes

El supervisor/ Moderador, tendrá control de los ingresantes a la sala Zoom. Al momento de la admisión, deberá verificar la identidad de los participantes corroborando que:

1. El nombre que los participantes tienen en la plataforma Zoom coincide con el nombre registrado en la lista de inscripción.
2. El participante tiene la cámara encendida y su imagen corresponde con el DNI cargado al momento de su inscripción.

Cada grupo de participantes estará compuesto por un máximo de seis (6) integrantes. Se brindará una tolerancia máxima de cinco (5) minutos para el ingreso de los participantes. Cumplido el plazo, el Supervisor no deberá admitir el ingreso de ningún participante, debiendo proceder con la explicación del Reglamento del Examen de Suficiencia.

1.6.2. Supervisor explica el Reglamento del Examen de Suficiencia (modalidad virtual)

Cumplidos los cinco (5) minutos de tolerancia para el ingreso de los participantes a la sala Zoom, el Supervisor, en presencia del Docente Evaluador, tendrá un máximo de cinco (5) minutos para proceder con la explicación de los puntos más relevantes del Reglamento del Examen de Suficiencia, respetando el siguiente orden:

1. Estructura del Examen
2. Infracciones
3. Plazo de entrega de los resultados

1.7. Primera parte de la evaluación

Una vez completada la lectura del Reglamento del Examen, el Docente Evaluador procederá a elegir aleatoriamente una pareja de participantes (2 participantes) para dar inicio a la evaluación.

El Coordinador Académico generará una sala individual a través de la función Breakout Rooms de Zoom, debiendo incorporar en dicha sala al Docente Evaluador y a la pareja de participantes escogida.

1.7.1. Presentación de los participantes

Siguiendo la estructura del examen, el Docente Evaluador dará inicio a la evaluación oral invitando a uno de los participantes a intervenir y presentarse (2.5 min); culminada la introducción del

primer participante, dará el pase al segundo participante para que inicie su presentación (2.5 min).

1.7.2. Habilidades descriptivas

Culminadas ambas introducciones, el Docente Evaluador mostrará una imagen distinta a cada participante pidiéndole realizar una descripción (2.5 min por participante).

1.7.3. Situación comunicativa

El docente propone una situación comunicativa que los participantes deberán resolver entablando un diálogo (5 min).

En caso uno de los participantes pierda la conexión por más de dos (2) minutos, o quede sin pareja para llevar a cabo la situación comunicativa, el docente asumirá el rol de pareja.

Culminada la interacción de los participantes, les agradecerá su participación indicándoles que pasarán nuevamente a la sala principal de Zoom, donde deberán esperar el inicio de la Evaluación Escrita.

El Supervisor/ Moderador deberá retirar a los alumnos de la sala Breakout Rooms e introducir a la siguiente pareja.

1.7.4. Cuadro de la primera parte de la evaluación

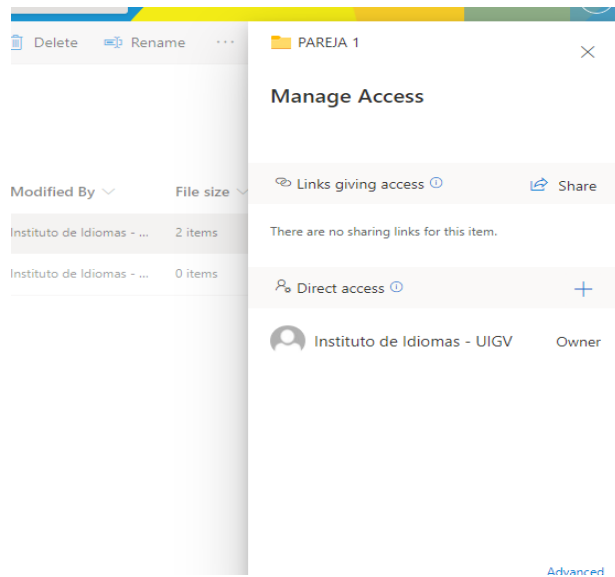
1RA PARTE DEL EXAMEN DE SUFICIENCIA						
EVALUACIÓN ORAL						
ÁREAS	DESCRIPCIÓN	DETALLE	PUNTAJE	DURACIÓN	PUNTAJE TOTAL	DURACIÓN TOTAL
EXPRESIÓN ORAL	Presentación del participante	Saludo, introducción de sí mismo	0 a 15 pts.	2.5 min p/p (5 min)	0 a 50 pts.	15 minutos
	Habilidades descriptivas	Descripción y comentario de una imagen	0 a 15 pts.	5 min		
	Situación comunicativa	Diálogo con el partner	0 a 20 pts.	5 min		

1.8. Segunda parte de la evaluación

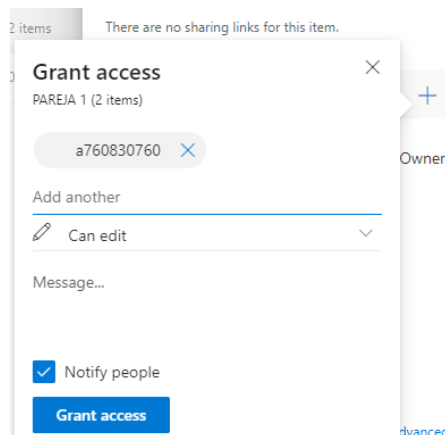
Una vez culminada la Evaluación Oral de las tres (3) parejas previstas por grupo, todas deberán encontrarse en la sala principal de Zoom, donde el docente dará las indicaciones para que los alumnos ingresen a la plataforma Google Drive.

1.8.1. Habilitación de los alumnos en Microsoft One Drive

El docente, haciendo uso de los datos facilitados en la lista de alumnos inscritos, procederá a colocar el correo electrónico institucional de los alumnos en la opción “Manage Access” de la plataforma One Drive con la finalidad de habilitar el acceso de los alumnos a las carpetas de uso compartido donde se encuentran los documentos correspondientes a la Evaluación Escrita.



Al momento de colocar el correo institucional de los alumnos para habilitar su acceso a las carpetas de uso compartido en One Drive, el Docente Evaluador deberá ingresar a la opción “Grant Access” y brindarles el estatus de “Can edit” con la finalidad de que pueda modificar los documentos y realizar la redacción requerida.



Conferido el estatus de “Can edit”, el Docente Evaluador deberá colocar el siguiente mensaje en español en el espacio “Mensaje”:

“Estimado alumno, ingrese al presente enlace para empezar la evaluación escrita de su Examen de Suficiencia de idiomas.”

Finalmente, deberá colocar el check en “Notify people” pulsar el botón “Grant Access”. One Drive remitirá un correo electrónico a la cuenta institucional del alumno con el enlace de ingreso a la carpeta compartida.

1.8.2. Presentación de las Instrucciones

El Docente Evaluador deberá informar a los alumnos que dentro de la carpeta compartida habilitada con la documentación para su Evaluación Escrita, se encuentra un documento denominado “Instrucciones”, de obligatoria lectura antes de comenzar la prueba.

Mi unidad > EXAMEN DE SUFICIENCIA INGLÉS (PILOTO) > GF

Archivos

The screenshot shows a OneDrive interface with three document thumbnails. The first thumbnail, titled 'INSTRUCCIONES', contains the following text:

DURACION: 60 MINUTOS
VALOR: 20 PUNTOS (20%)

INDICACIONES

1. DURANTE EL DESARROLLO DE LA PRESENTE SESIÓN DEL EXAMEN NO FUNCIONARÁ COMPLETAMENTE PERMISOS TIENEN ABIERTA CUALQUIERA OTRA VENTANA EN SU NAVEGADOR WEB. EL DOCENTE PODRÁ SOLICITARLE QUE CONECTE SU MANTILLA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM EN CUALQUIER MOMENTO. SI AL ACCESAR SE ENCONTRA LA PREGUNTA DE OTRO SISTEMA ABIERTO, O SI INTENTA A COMPARTIR MANTILLA, QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE DESCONECTADO DE LA PRUEBA. EN LUGAR A FILLANDO O SOLICITANDO PERMISOS QUE LA SEÑAL EN SU CÁMARA.
2. ORDENA MANTENER SU CÁMARA ENCENDIDA EN LA PLATAFORMA ZOOM DURANTE TODO EL DESARROLLO DE LA PRUEBA.
3. ESTÁ COMPLETAMENTE PROHIBIDO EL USO DE CUALQUIER MATERIAL DE APUNTES, TRANSCRIPCIONES, ENCONTRADOS, ETC. EL USO DE CUALQUIERA DE ESTOS MATERIALES CONSTITUYERÁ SU EXCLUSIÓN Y RECALIFICACIÓN INMEDIATA DE LA PRUEBA.
4. ES OBLIGATORIO REVISAR EL EXAMEN DESDE UN COMPUTADOR. ACCESAR DESDE DISPOSITIVOS MÓVILES NO SEGUROS, UNA SUPUESTA VERIFICACIÓN Y ALMACENAMIENTO DEL DOCUMENTO Y TIEMPO QUE LEVANTAR PUEDE COMPROMETER MANTILLA CUANDO EL DOCENTE SE LO PERMITE.
5. INGRESAR AL DOCUMENTO NUNCA EN LÍNEA QUE LE NOTIFICAR SU DOCENTE Y

The second thumbnail, titled 'PARTICIPANTE 1', contains the following text:

Nombre: ESTANISLAO
Apellido: ROSAS

CASOS

- 1) EL PERÚ HA OBTENIDO SU PRIMER MILLÓN DE VACUNAS ANTI COVID-19 Y HA EMPLEADO A UNOS DE SU MARCA. REVISAR AL PERSONAL DE SALUD EN PRIMERA LÍNEA EN LOS PRÓXIMOS MESES TENDRÁN ACCESO A UNA OTRA FORMA COMPARAR CON SU PLAN DE VACUNACIÓN. SIN EMBARGO, SE ESTIMA QUE EL PROCESO NO SERÁ RÁPIDO HASTA LA SEPTIEMBRE DEL 2021. ¿CÓMO DEBE RESPONDER?
- 2) EL ABORTO TERAPISTAS ES LEGAL EN PERÚ DESDE 1997. SIN EMBARGO, A LA FECHA NO SE PUEDE ACCEDER A EL UN PROGRAMA AUN PARA LAS MUJERES QUE CLARAMENTE HAN SIDO VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y COPIA VIDA COMO PLEGADO DURANTE EL PROCESO DE GESTACIÓN. ¿CÓMO DEBE RESPONDER?
- 3) LA SEÑORA PREGUNTA LA PREGUNTA PERMANECIÓ A LA LUZ QUE EL EMPLEADOR PERMITE MANTENER SU CÁMARA Y SU PERMISO DE VINCULACIÓN EN SECRETO CUANDO EL LABORADOR CARGA EMPLEADOR JUNTO SE ENCUENTRAN REQUISITOS MANTENER CON VIGENCIA EN EL PAÍS EL TÍTULO HA DESARROLLADO CON CONTENIDOS EN EL PLAN ESTUDY LEGAL. ¿CÓMO DEBE RESPONDER?

Dentro de cada carpeta de uso compartido se encontrarán dos (2) documentos Word de Microsoft Online Office, siendo uno para cada participante. El Docente Evaluador deberá asignar un documento Word de Microsoft Online Office a cada participante y verificar que el alumno desarrolle su Evaluación Escrita en él.

Nombre: FERNANDO
Apellidos: ROSAS
CASOS:

- 1) EL PERÚ HA OBTENIDO SU PRIMER MILLÓN DE VACUNAS ANTI COVID-19 Y HA EMPEZADO A VACUNAR DE MANERA INMEDIATA AL PERSONAL DE SALUD DE PRIMERA LÍNEA. EN LOS PRÓXIMOS MESES TENDRÁ ACCESO A MÁS DOSIS PARA CONTINUAR CON SU PLAN DE VACUNACIÓN. SIN EMBARGO, SE ESTIMA QUE EL PROCESO NO SERÁ MASIVO HASTA LA SEGUNDA MITAD DEL 2021. ¿QUÉ OPINA AL RESPECTO?
- 2) EL ABORTO TERAPEÚTICO ES LEGAL EN PERÚ DESDE 1931. SIN EMBARGO, A LA FECHA NO ES FÁCIL ACCEDER A ÉL SIN PROBLEMAS, AÚN PARA LAS MUJERES QUE CLARAMENTE HAN SIDO VÍCTIMAS DE VIOLACIÓN Y CUYA VIDA CORRE PELIGRO DEBIDO AL PROCESO DE GESTACIÓN. ¿QUÉ OPINA AL RESPECTO?
- 3) LA SEMANA PASADA LA PRENSA PERUANA SACÓ A LA LUZ QUE EL EX-PRESIDENTE PERUANO MARTÍN VIZCARRA Y SU ESPOSA SE VACUNARON EN SECRETO CUANDO EL LABORATORIO CHINO SINOPHARM AÚN SE ENCONTRABA REALIZANDO ENSAYOS CON VOLUNTARIOS EN EL PAÍS. EL TEMAS HA DESATADO UNA CONTROVERSIAS EN EL PLANO ÉTICO Y LEGAL. ¿QUÉ OPINA AL RESPECTO?

PARTICIPANTE 1

PARTICIPANTE 2

Guardado en Drive

mato Herramientas Complementos Ayuda [La última modificación se realizó hace unos segundos.](#)

m... Arial 11 B I U A

2 1 1 1 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18

NOMBRE:
APELLIDOS:

CASOS:

- 1) EL PERÚ HA OBTENIDO SU PRIMER MILLÓN DE VACUNAS ANTI COVID-19 Y HA EMPEZADO A VACUNAR DE MANERA INMEDIATA AL PERSONAL DE SALUD DE PRIMERA LÍNEA. EN LOS PRÓXIMOS MESES TENDRÁ ACCESO A MÁS DOSIS PARA CONTINUAR CON SU PLAN DE VACUNACIÓN. SIN EMBARGO, SE ESTIMA QUE EL PROCESO NO SERÁ MASIVO HASTA LA SEGUNDA MITAD DEL 2021. ¿QUÉ OPINA AL RESPECTO?
- 2) EL ABORTO TERAPEÚTICO ES LEGAL EN PERÚ DESDE 1931. SIN EMBARGO, A LA FECHA NO ES FÁCIL ACCEDER A ÉL SIN PROBLEMAS, AÚN PARA LAS MUJERES QUE CLARAMENTE HAN SIDO VÍCTIMAS DE VIOLACIÓN Y CUYA VIDA CORRE PELIGRO DEBIDO AL PROCESO DE GESTACIÓN. ¿QUÉ OPINA AL RESPECTO?
- 3) LA SEMANA PASADA LA PRENSA PERUANA SACÓ A LA LUZ QUE EL EX-PRESIDENTE PERUANO MARTÍN VIZCARRA Y SU ESPOSA SE VACUNARON EN SECRETO CUANDO EL LABORATORIO CHINO SINOPHARM AÚN SE ENCONTRABA REALIZANDO ENSAYOS CON VOLUNTARIOS EN EL

1.8.3. Monitoreo del desarrollo de la Evaluación Escrita

El Docente Evaluador podrá monitorear en tiempo real el desarrollo de la redacción de los documentos de cada participante, debiendo prestar especial atención respecto a posibles casos de plagio o uso de la herramienta “copia y pega”.

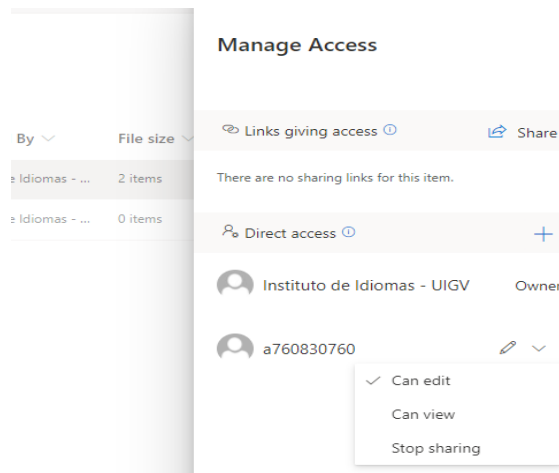
De detectarse alguna situación irregular, el docente deberá inmediatamente solicitar al alumno que comparta su pantalla y avisar inmediatamente al Supervisor/ Moderador.

Cabe recordar que el alumno deberá mantener su cámara encendida durante el desarrollo de todas las etapas de la evaluación.

1.8.4. Finalización de la Evaluación Escrita y del Examen

Diez minutos antes de cumplirse los 45 minutos establecidos para el desarrollo de la parte escrita de la evaluación, el Docente Evaluador deberá avisar a los alumnos sobre la proximidad de la finalización de la prueba, especificando que no habrá lugar a extensiones del plazo.

Cumplidos los 45 minutos de la Evaluación Escrita, el Docente Evaluador deberá acceder a la opción “Manage Access” de la carpeta compartida de One Drive y eliminar el acceso conferido a cada uno de los alumnos con la opción “Stop sharing”.



Revocado el acceso, el alumno no podrá visualizar ni modificar el documento.

Culminada la Evaluación Escrita, el Docente Evaluador deberá comunicar la finalización del Examen de Suficiencia Virtual e indicar que los resultados se remitirán a los correos personales de los alumnos en un máximo de quince (15)

días hábiles contados a partir del día siguiente de la administración del Examen, e indicando que la retroalimentación del examen estará incluida en el reporte de la evaluación.

1.8.5. Cuadro de la segunda parte de la evaluación

2da PARTE DEL EXAMEN DE SUFICIENCIA						
EVALUACIÓN ESCRITA						
ÁREAS	DESCRIPCIÓN	DETALLE	PUNTAJE	DURACIÓN	PUNTAJE TOTAL	DURACIÓN TOTAL
PRODUCCIÓN ESCRITA	Redacción de un texto de 100 a 120 palabras.	Texto argumentativo sobre un tema propuesto por el docente.	0 a 50 pts.	45 min.	0 a 50 pts.	45 minutos

1.8.6. Entrega de resultados

Culminada la jornada de evaluaciones prevista en el Rol de Evaluaciones, el docente deberá comunicar inmediatamente al Supervisor/Moderador la finalización de la jornada, así como cualquier incidente que pudiese haber acontecido.

Asimismo, el docente tendrá hasta 48 horas contadas desde la finalización de la evaluación para remitir un informe donde detalle los pormenores e incidencias que pudiesen haber tenido lugar durante de la jornada de evaluación.

Deberá remitir en adjunto los formatos de Fichas de Evaluación por cada alumno, donde se consignen de manera clara las calificaciones obtenidas en cada área, así como la calificación total final y una posible retroalimentación.

II. CRITERIOS DE ADMINISTRACIÓN

2.1. Normativa externa

2.1.1. Ley Universitaria 30220

Estando a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220, los requerimientos mínimos de conocimiento de idiomas extranjeros y lenguas nativas son los siguientes para cada grado académico:

“Artículo 45. Obtención de grados y títulos

La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes:

*45.1 Grado de Bachiller: requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y **el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa.** (...)*

*45.4 Grado de Maestro: requiere haber obtenido el grado de Bachiller, la elaboración de una tesis o trabajo de investigación en la especialidad respectiva, haber aprobado los estudios de una duración mínima de dos (2) semestres académicos con un contenido mínimo de cuarenta y ocho (48) créditos y **el dominio de un idioma extranjero o lengua nativa.***

*45.5 Grado de Doctor: requiere haber obtenido el grado de Maestro, la aprobación de los estudios respectivos con una duración mínima de seis (6) semestres académicos, con un contenido mínimo de sesenta y cuatro (64) créditos y de una tesis de máxima rigurosidad académica y de carácter original, así como **el dominio de dos idiomas extranjeros, uno de los cuales puede ser sustituido por una lengua nativa.**”*

2.2. Normativa interna

2.2.1 Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega / Resolución de Consejo Universitario N° 140-2018-CU-UIGV

Estando a lo establecido por el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, los requerimientos de conocimiento de idiomas extranjeros y lenguas nativas son los siguientes para cada grado académico:

“Artículo 3º.- Para la obtención del Grado Académico de Bachiller se requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de

investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa.

*Artículo 4º.-Para la obtención del Grado de Maestro requiere haber obtenido el grado de Bachiller, la elaboración de una tesis o trabajo de investigación en la especialidad respectiva, haber aprobado los estudios de una duración mínima de dos (2) semestres académicos con un contenido mínimo de cuarenta y ocho (48) créditos y **el dominio de un idioma extranjero o lengua nativa.***

*Artículo 5º.- Para la obtención de Grado Académico de Doctor se requiere haber obtenido el grado académico de Maestro, la aprobación de los estudios respectivos con una duración mínima de seis (06) semestres académicos, con un contenido mínimo de sesenta y cuatro (64) créditos y de una tesis de máxima rigurosidad académica y de carácter original, así como **el dominio de dos idiomas extranjeros, uno de los cuales puede ser sustituido por una lengua nativa.***”

2.3. Criterios de Evaluación

2.3.1 El Marco Común Europeo de Referencia (MCER)

El Marco Común Europeo de Referencia (MCER) es un marco de referencia de reconocimiento internacional para describir el dominio de un idioma. El MCER es un estándar ampliamente aceptado en Europa y en el resto del mundo.

Además, el “*Marco común europeo de referencia para las lenguas (...) es un documento cuyo fin es proporcionar una base común para la elaboración de programas de lenguas, orientaciones curriculares, exámenes, manuales y materiales de enseñanza en Europa*”, Instituto Cervantes (2021).

Comprende seis (6) niveles de dominio de un idioma:

NIVEL	SUBNIVEL	CLASIFICACIÓN
Usuario básico	A1	Acceso
	A2	Plataforma
	B1	Intermedio

Usuario independiente	B2	Intermedio alto
Usuario competente	C1	Dominio operativo eficaz
	C2	Maestría

Cuadro elaboración propia, con información del Centro Virtual Cervantes del Instituto Cervantes (2021), disponible en: https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/marco/cap_03.htm#p33

2.4. Los niveles “A2” y “B2” según el Marco Común Europeo de Referencia

Nivel “A2”: según la escala global del Marco Común Europeo de Referencia, el **conocimiento** de un idioma a nivel Básico o A2 comprende las siguientes características:

NIVEL	DESCRIPCIÓN
“A2” DEL MCER	Es capaz de comprender frases y expresiones de uso frecuente relacionadas con áreas de experiencia que le son especialmente relevantes (información básica sobre sí mismo y su familia, compras, lugares de interés, ocupaciones , etc). Sabe comunicarse a la hora de llevar a cabo tareas simples y cotidianas que no requieran más que intercambios sencillos y directos de información sobre cuestiones que le son conocidas o habituales. Sabe describir en términos sencillos aspectos de su pasado y su entorno así como cuestiones relacionadas con sus necesidades inmediatas.

Cuadro con información del Consejo de Europa (2021), disponible en: <https://www.coe.int/web/common-european-framework-reference-languages/table-1-cefr-3.3-common-reference-levels-global-scale>

Estando los criterios para el nivel A2 del MCER, deberán evaluarse, tanto en la expresión oral como en la producción escrita del alumno, las siguientes características:

1. Comprende frases y expresiones de uso frecuente en la lengua evaluada.
2. Brinda información básica sobre sí mismo, su familia, compras lugares de interés, ocupaciones, etc.
3. Sabe comunicarse a la hora de llevar a cabo tareas simples y cotidianas.
4. Describe en términos sencillos aspectos de su pasado y su entorno, así como cuestiones relacionadas con sus necesidades inmediatas.

Nivel “B2”: según la escala global del Marco Común Europeo de Referencia, el **dominio** de un idioma a nivel Intermedio Alto o B2 comprende las siguientes características:

NIVEL	DESCRIPCIÓN
“B2” DEL MCER	<p>Es capaz de entender las ideas principales de textos complejos que traten de temas tanto concretos como abstractos, incluso si son de carácter técnico siempre que estén dentro de su campo de especialización. Puede relacionarse con hablantes nativos con un grado suficiente de fluidez y naturalidad de modo que la comunicación se realice sin esfuerzo por parte de ninguno de los interlocutores. Puede producir textos claros y detallados sobre temas diversos así como defender un punto de vista sobre temas generales indicando los pros y los contras de las distintas opciones..</p>

Cuadro con información del Consejo de Europa (2021), disponible en: <https://www.coe.int/web/common-european-framework-reference-languages/table-1-cefr-3.3-common-reference-levels-global-scale>

Estando los criterios para el nivel B2 del MCER, deberán evaluarse, tanto en la expresión oral como en la producción escrita del alumno, las siguientes características:

1. Comprende las ideas principales de textos complejos con cierto grado de abstracción o índole técnica.
2. Elabora textos detallados para exponer, argumentar y sostener su punto de vista sobre temas diversos.
3. Interactúa de manera fluida y natural en el idioma, inclusive con hablantes de nivel nativo.
4. Describe y argumenta de manera oral su punto de vista sobre temas generales.

2.5. Criterios Generales de la evaluación

El Examen Virtual de Suficiencia de Idiomas Extranjeros y Lenguas Nativas Peruanas administrado por el Instituto de Idiomas de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega es una evaluación propia que tiene por objeto principal evaluar las habilidades lingüísticas de los participantes, ciñéndose para esto a los requerimientos establecidos por la Ley Universitaria N° 30220, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, usando para esto los parámetros internacionalmente establecidos por el Marco Común Europeo de Referencia.

Estando al marco normativo previamente indicado, el Examen de Suficiencia del Instituto de Idiomas tiene la finalidad de evaluar las habilidades lingüísticas de los participantes en los siguientes niveles:

Candidatos de pregrado: Nivel básico, estableciéndose como estándar general los criterios del nivel A2 del Marco Europeo de Referencia contenidos en el numeral 2.4. (Los niveles “A2” y “B2” según el Marco Común Europeo de Referencia) del presente documento.

Candidatos de posgrado: Nivel intermedio alto, estableciéndose como estándar general los criterios del nivel B2 del Marco Europeo de Referencia contenidos en el numeral 2.4. (Los niveles “A2” y “B2” según el Marco Común Europeo de Referencia) del presente documento.

2.6. Estructura de la evaluación

El Examen Virtual de Suficiencia de Idiomas Extranjeros y Lenguas Nativas Peruanas se estructura en dos partes:

Expresión Oral: está orientada a evaluar de manera específica el desempeño oral del alumno, comportando un máximo de 50 puntos, equivalentes al 50% de la calificación máxima de la evaluación: 100 puntos.

Producción Escrita: está orientada a evaluar de manera específica el desempeño escrito del alumno, comportando un máximo de 50 puntos, equivalentes al 50% de la calificación máxima de la evaluación: 100 puntos.

ÁREAS	DESCRIPCIÓN	DETALLE	PUNTAJE ESPECÍFICO	DURACIÓN	PUNTAJE TOTAL	DURACIÓN TOTAL
EXPRESIÓN ORAL	Presentación del participante	Saludo, introducción de sí mismo	0 a 15 pts.	5 min	0 a 50 pts.	15 minutos
	Habilidades descriptivas	Descripción y comentario de una imagen	0 a 15 pts.	5 min		
	Situación comunicativa	Diálogo con el partner	0 a 20 pts.	5 min		
PRODUCCIÓN ESCRITA	Redacción de un texto de 100 a 120 palabras.	Texto argumentativo sobre un tema propuesto por el docente.	0 a 50 pts.	45 min	0 a 50 pts.	45 minutos
TOTAL:					100 puntos	90 minutos

2.7. Criterios de la evaluación oral

Para la evaluación oral, el Docente Evaluador deberá, en primer término, observar los criterios generales establecidos para el nivel A2 del MCER. La penalización del puntaje obtenido por los alumnos se realizará en base a los Criterios de Calificación contenidos en la siguiente tabla:

ÁREAS	DESCRIPCIÓN	DETALLE	PUNTAJE ESPECÍFICO	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	PESO EN PROMEDIO FINAL
EXPRESIÓN ORAL	Presentación del participante	Saludo, introducción de sí mismo, experiencia personal/profesional	0 a 15 pts.	-5 Pts. Por cada dos (2) errores de conjugación (en pasado, presente o futuro), cohesión, discrepancias de género, número y de fonética.	50%
	Habilidades descriptivas	Descripción y comentario de una imagen	0 a 15 pts.		
	Situación comunicativa	Diálogo con el compañero	0 a 20 pts.		
TOTAL			50 puntos		

La tabla de puntaje o escala de calificación se ha establecido de la siguiente manera para el nivel Nivel Básico (izquierda) y Nivel Intermedio Alto (derecha):

EVALUACIÓN	PUNTOS	ERRORES	FLUIDEZ ORAL
EXPRESIÓN ORAL	50	0	Expresa Pensamientos completamente sin pausas ni vacilaciones
	45	2	
	40	4	Expresa Pensamientos completamente con pocas pausas o vacilaciones.
	35	6	
	30	8	Se expresa con algunas vacilaciones, pero se las arregla para continuar y completar pensamientos.
	25	10	
	20	12	Se expresa de forma entrecortada y/o lenta con pausas frecuentes, la mayoría de los pensamientos son completos.
	15	14	
	10	16	Se expresa de forma entrecortada y desigual con pausas largas o emite pensamientos
	5	18	
	0	20	No expresa ningún pensamiento, solo palabras aisladas.

Nivel Básico

EVALUACIÓN	PUNTOS	IMPRECISIONES	FLUIDEZ ORAL
EXPRESIÓN ORAL	50	0	Expresa fluidamente su formación, experiencia, fortalezas, debilidades; comenta su trayectoria profesional, utiliza un lenguaje rico, con terminología variada.
	45	2	
	40	4	Expresa y argumenta su opinión sobre diversos temas, inclusive no dominándolos.
	35	6	
	30	8	Se expresa de manera fluida alternando terminos y expresiones comunes con un lenguaje más sofisticado.
	25	10	
	20	12	Se expresa de manera fluida, con cierta confianza, utilizando terminología y expresiones cotidianas.
	15	14	
	10	16	Expresa Pensamientos completamente sin pausas ni vacilaciones
	5	18	
	0	20	Expresa Pensamientos con pausas o vacilaciones.

Nivel Intermedio Alto

Adicionalmente al criterio de errores, el Docente Evaluador deberá considerar la evaluación de la fluidez en la expresión oral del alumno participante, según lo esperable para el nivel evaluado, en la primera parte del Examen de Suficiencia.

2.8. Criterios de la evaluación escrita

Para la evaluación escrita, el Docente Evaluador deberá, en primer término, observar los criterios generales establecidos para el nivel A2 del MCER. La penalización del puntaje obtenido por los alumnos se realizará en base a los Criterios de Calificación contenidos es la siguiente tabla:

ÁREAS	DESCRIPCIÓN	DETALLE	PUNTAJE ESPECÍFICO	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	PESO EN PROMEDIO FINAL
PRODUCCIÓN ESCRITA	Redacción de un texto de 100 a 120 palabras.	Texto argumentativo o sobre un tema propuesto por el docente.	0 a 50 pts.	-5 Pts. Por cada dos (2) errores de conjugación (en pasado, presente o futuro), cohesión, sintaxis, discrepancias de género, número y ortografía.	50%

TOTAL	50 puntos	
--------------	-----------	--

La tabla de puntaje o escala de calificación se ha establecido de la siguiente manera:

TABLA DE CALIFICACIÓN		
PRODUCCIÓN ESCRITA	ESCALA DE PUNTAJE	CANTIDAD DE ERRORES
	50 PUNTOS	0 ERRORES
	45 PUNTOS	2 ERRORES
	40 PUNTOS	4 ERRORES
	35 PUNTOS	6 ERRORES
	30 PUNTOS	8 ERRORES
	25 PUNTOS	10 ERRORES
	20 PUNTOS	12 ERRORES
	15 PUNTOS	14 ERRORES
	10 PUNTOS	16 ERRORES
	5 PUNTOS	18 ERRORES
	0 PUNTOS	20 ERRORES

2.9. Calificación Global de Examen de Suficiencia

El Examen Virtual de Suficiencia de Idiomas Extranjeros y Lenguas Nativas Peruanas administrado por el Instituto de Idiomas tiene una calificación máxima de cien (100) puntos, equivalentes al 100% del valor de la evaluación.

Para considerarse aprobado el Examen de Suficiencia, el alumno participante debe obtener una calificación mínima de setenta (70) puntos, equivalentes al 70% del valor total de la evaluación.

Una vez culminadas las fases de evaluación oral y escrita de todos los grupos asignados en el Rol de Evaluaciones asignado para la jornada por la Coordinación Académica, el Docente Evaluador deberá establecer el puntaje final obtenido por cada alumno en la Ficha de Evaluación:

FICHA DE EVALUACIÓN DEL EXAMEN DE SUFICIENCIA VIRTUAL 2021-1						
APELLIDOS DEL PARTICIPANTE:						
NOMBRE DEL PARTICIPANTE:						
CÓDIGO DE ESTUDIANTE:						
DOCENTE EVALUADOR:						
FECHA:		HORA:		GRUPO:		
EVALUACIÓN	PUNTOS	ERRORES	FLUIDEZ ORAL	EVALUACIÓN	PUNTOS	ERRORES
EXPRESIÓN ORAL	50	0	Expresa Pensamientos completamente sin pausas ni vacilaciones	PRODUCCIÓN ESCRITA	50	0
	45	2			45	2
	40	4	Expresa Pensamientos completamente con pocas pausas o vacilaciones.		40	4
	35	6			35	6
	30	8	Se expresa con algunas vacilaciones, pero se las arregla para continuar y completar pensamientos.		30	8
	25	10			25	10
	20	12	Se expresa de forma entrecortada y/o lenta con pausas frecuentes, la mayoría de los pensamientos son completos.		20	12
	15	14			15	14
	10	16	Se expresa de forma entrecortada y desigual con pausas largas o emite pensamientos		10	16
	5	18			5	18
0	20	No expresa ningún pensamiento, solo palabras aisladas.	0	20		
PUNTAJE FINAL DE LA EVALUACIÓN						

Culminada la jornada de evaluación, el Docente Evaluador deberá remitir al correo iidiomas@uigv.edu.pe un informe donde detalle el desarrollo y posibles incidencias de la jornada de evaluación, adjuntando en formato Excel las Fichas de Evaluación correspondientes a cada uno de los alumnos evaluados.